Naciones Unidas S/PV.7587

Consejo de Seguridad

Septuagésimo año

Provisional

7587ª sesión

Jueves 17 de Jueves de 2015, a las 15.00 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Lew	(Estados Unidos de América)
Miembros:	Angola	Sr. Manuel
	Chad	Sr. Cherif
	Chile	Sr. Valdés Pulido
	China	Sr. Zhao Yong
	España	Sr. de Guindos Jurado
	Federación de Rusia	Sr. Churkin
	Francia	Sr. Sapin
	Jordania	Sr. Malhas
	Lituania	Sr. Krivas
	Malasia	Sr. Ahmad Husni Hanadzlah
	Nigeria	Sra. Ogwu
	Nueva Zelandia	Sr. van Bohemen
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Osborne
	Venezuela (República Bolivariana de)	Sr. Ramírez Carreño

Orden del día

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas

15-43476 (S)

Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas

El Presidente (*habla en inglés*): Quisiera dar una cálida bienvenida al Secretario General, a los Ministros y a otros representantes aquí presentes en el Salón del Consejo de Seguridad. Su presencia el día de hoy pone de relieve la importancia del tema que nos hemos reunido para examinar.

De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a los representantes de Albania, Armenia, Australia, Austria, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, el Canadá, Costa Rica, Croacia, Chipre, la República Checa, Dinamarca, Egipto, Estonia, Finlandia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, el Iraq, Irlanda, Israel, Italia, el Japón, Kazajstán, Letonia, el Líbano, Liechtenstein, Luxemburgo, Malta, Montenegro, Marruecos, los Países Bajos, Nicaragua, Noruega, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, la Arabia Saudita, el Senegal, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, Suecia, Suiza, la República Árabe Siria, Tayikistán, la ex República Yugoslava de Macedonia, el Togo, Túnez y Turquía a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito al Presidente del Grupo de Acción Financiera, Sr. Je-Yoon Shin, a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará el examen del tema que figura en el orden del día.

Tiene ahora la palabra el Secretario General, Excmo. Sr. Ban Ki-moon.

El Secretario General (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar dando las gracias al Gobierno de los Estados Unidos por su liderazgo al convocar esta histórica primera reunión de Ministros de Finanzas en el Consejo de Seguridad. Sr. Presidente: Aplaudo su decisión de centrar la atención en la lucha contra la financiación del terrorismo. En estos momentos que Daesh y otros grupos terroristas difunden su propaganda de odio y perpetran ataques asesinos, debemos aunar fuerzas para evitar que adquieran recursos y los desplieguen para causar aún más sufrimiento.

Conocemos los desafíos que tenemos ante nosotros. Los terroristas se aprovechan de las debilidades de los regímenes financieros y reglamentarios para recaudar fondos. Eluden los canales normales para evitar la detección y se valen de las nuevas tecnologías y herramientas para transferir recursos. Han forjado vínculos destructivos y muy lucrativos con organizaciones de narcotraficantes y delincuentes, entre otras, y se escudan en causas benéficas para lograr engañar a las personas para que contribuyan. Actúan rápido y han sido sumamente exitosos en procurar recursos para cometer sus atroces actos.

A través de los años, hemos progresado respecto de la identificación y limitación de los diferentes métodos de financiación que emplea el terrorismo, y en muchos casos hemos adoptado medidas para cortar las corrientes de fondos que llegan a los terroristas. En numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad está claramente expresada la determinación de la comunidad internacional de ocuparse de la financiación del terrorismo. Hay cada vez más Estados Miembros que han firmado y ratificado la Convención Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo. Hay cada vez más países que han adoptado leyes para tipificar como delito la financiación del terrorismo y que establecen y fortalecen los sistemas reglamentarios a fin de contrarrestar las corrientes de recursos financieros que van hacia los terroristas. El enfoque y la orientación del Grupo de Acción Financiera se ha ampliado para incluir toda la gama de métodos de financiación del terrorismo.

Todavía hay que hacer más. Los terroristas siguen adaptando sus tácticas y diversificando sus fuentes de financiación. Hoy día, Daesh opera una economía de muchos millones de dólares en los territorios bajo su control. Los terroristas de Daesh reciben fondos por medio de la venta de petróleo, la extorsión, los envíos de dinero en efectivo con mensajeros no detectados, los secuestros con extorsión, la trata de personas y el tráfico de armas y la delincuencia organizada. Saquean y venden preciosos bienes culturales, lucrando descaradamente con la destrucción del patrimonio común de la humanidad. Daesh utiliza los medios de difusión no solo para promover la radicalización y reclutar adeptos, sino también para recaudar fondos. Otras organizaciones terroristas en todo el mundo, desde Boko Haram hasta Al-Shabaab y los talibanes, están siguiendo su ejemplo. Emplean trucos cada vez más difíciles de detectar para recaudar y transferir fondos, cubriendo sus pistas y dejando poca evidencia para que los gobiernos y el sector privado puedan reconocer los recursos que están contaminados o seguir la pista de los fondos.

Al igual que los grupos terroristas hacen innovaciones y diversifican, también la comunidad internacional

debe anticipárseles para combatir el lavado de dinero y la financiación del terrorismo. Hacerlo no será fácil. Muchos Estados todavía tienen que establecer los regímenes jurídicos, crear las instituciones y adquirir los conocimientos necesarios para identificar y congelar los recursos y activos del terrorismo. La aplicación de las principales resoluciones del Consejo de Seguridad sobre este tema sigue siendo débil en muchas partes del mundo. Con frecuencia el sector privado y la sociedad civil son dejados al margen del círculo de creación de consenso y confianza, convirtiéndose así en un posible eslabón débil. En algunos casos, la interpretación y aplicación erróneas de las normas internacionales han dado lugar a violaciones del debido proceso, lo que socava la confianza y daña las asociaciones con comunidades clave, necesarias para abordar con eficacia el problema.

El proyecto de resolución que hoy aprobará el Consejo de Seguridad ayudará a intensificar nuestros esfuerzos, a identificar nuevas esferas de vulnerabilidad y a impulsar regímenes de reglamentación más fuertes y eficaces, teniendo debidamente en cuenta los derechos humanos. Sugeriría al menos otros cinco ámbitos que merecen atención.

En primer lugar, debemos aumentar la cooperación internacional y compartir información y conocimientos, sobre todo para detener la transferencia ilícita de bienes culturales y su comercio. Cuando los Estados carecen de los conocimientos y recursos para fortalecer sus sistemas, la comunidad internacional debe ayudarlos de forma eficaz a crear capacidades.

En segundo lugar, ampliaremos los programas de las Naciones Unidas de lucha contra la financiación del terrorismo, que en este momento incluye al Equipo Especial de las Naciones Unidas sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo. Ese órgano coordina las actividades en esa esfera que realizan varias entidades, como la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el Equipo de Vigilancia del Comité de conformidad con las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas. El Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo también se centrará ahora en la lucha contra la financiación del terrorismo.

En tercer lugar, debemos trabajar más de cerca con los sectores privado y de beneficencia a fin de reconocer transacciones sospechosas e invertir en sistemas reglamentarios creíbles y manejables a fin de bloquear los fondos del terrorismo.

En cuarto lugar, como lo solicitara el Consejo, tengo previsto realizar debates estratégicos dentro de las Naciones Unidas sobre la gravedad de la amenaza, que incluirán el tema de las fuentes de financiación de esos grupos, e informar al Consejo en un plazo de 45 días sobre nuestras conclusiones.

En quinto lugar, y esto es crítico, a la vez que luchamos contra los terroristas, debemos tomar medidas especiales para garantizar que no dañemos a los migrantes o refugiados ni a sus comunidades de origen. El año pasado, los países en desarrollo recibieron más de 400 mil millones de dólares por concepto de remesas de los migrantes que viven en el extranjero. Eso es más de tres veces el total de la asistencia oficial para el desarrollo mundial.

Las remesas que envían los trabajadores migrantes constituyen una fuente esencial de sustento. Por ejemplo, una familia somalí promedio recibe el 60% de sus ingresos del extranjero. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1 de la Asamblea General) incluye compromisos para hacer que las transferencias de remesas sean más rápidas, baratas y seguras, reconociendo plenamente al mismo tiempo las medidas para combatir la financiación del terrorismo. Trabajemos para garantizar que las medidas encaminadas a cortar las corrientes financieras ilícitas no socaven la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible.

Una vez más, acojo con beneplácito el proyecto de resolución de hoy y esta demostración sin precedentes de compromiso mundial. Insto al Consejo a complementar su iniciativa de hoy con medidas concretas a fin de garantizar que la histórica reunión de hoy cierre las vías de financiación de los grupos terroristas, prevenga los ataques y ayude a crear un mundo más protegido y seguro para todos.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Secretario General por su declaración y su firme apoyo al proyecto de resolución.

Tiene ahora la palabra el Sr. Shin.

Sr. Shin (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le agradezco esta oportunidad sin precedentes de dirigirme al Consejo de Seguridad y hacer hincapié en la importancia de que los países adopten medidas urgentes para aplicar las normas del Grupo de Acción Financiera para contrarrestar la financiación del terrorismo y ayudar a derrotar al Estado Islámico del Iraq y el Levante (ISIL).

El terrorismo necesita dinero. El ISIL funciona como un Estado y proporciona todos los servicios que se espera que preste un Estado. Por consiguiente, el ISIL

necesita más dinero que otros grupos terroristas. El dinero es su mayor vulnerabilidad. Prevenir y cortar la corriente de recursos financieros debe estar en el centro de cualquier estrategia de éxito para derrotar al ISIL. Cortarle la corriente de recursos financieros al ISIL coarta su capacidad para reclutar combatientes. El ISIL necesita tener acceso al sistema financiero para mover dinero y comprar suministros. El ISIL hace un uso indebido de las organizaciones caritativas y de los envíos de remesas y necesita mover físicamente grandes cantidades de dinero en efectivo. La inteligencia financiera puede revelar la estructura de los grupos terroristas, las actividades de terroristas individuales y sus redes logísticas y de facilitación.

¿Cómo ayuda el GAFI y qué ha logrado? Ha creado un marco mundial de normas para luchar contra la financiación del terrorismo, está basado en las resoluciones del Consejo de Seguridad. Casi todas las jurisdicciones se han comprometido a aplicar las normas del GAFI y están siendo evaluadas por sus iguales. Nombramos públicamente a los que no adoptan medidas. Eso sirve para advertir a otra jurisdicciones y a otros bancos de los riesgos, y desincentiva la inversión extranjera. Hasta la fecha, el GAFI ha puesto a más de 80 jurisdicciones en ese proceso y ha identificado públicamente a 58 de ellas. De esas, 43 han llevado a cabo las reformas necesarias.

Nuestro objetivo es proteger la integridad del sistema financiero y garantizar que no haya refugios seguros para la financiación del terrorismo. Durante los últimos seis meses, el GAFI ha examinado la aplicación de las medidas de lucha contra la financiación del terrorismo en 196 jurisdicciones. Casi todas han tipificado como delito la financiación del terrorismo y pueden aplicar sanciones financieras selectivas. Tan solo en los dos últimos meses, la mitad de esas jurisdicciones donde encontramos problemas graves han introducido leyes urgentes para tratarlos. No obstante, eso no es suficiente. Solo 33 jurisdicciones han emitido condenas por financiación del terrorismo, y la mayoría aplica con demasiada lentitud la congelación de activos de acuerdo con las Naciones Unidas, con retrasos de entre dos días y un mes. Ahora es urgente que todas las jurisdicciones se centren en aplicar eficazmente las normas del GAFI, no solo en promulgar leyes y reglamentos.

El valor de esas medidas es evidente. El sábado, el GAFI convocó una reunión de expertos operacionales de la unidad de inteligencia financiera y de organismos de aplicación de la ley y seguridad y de inteligencia. Explicaron cómo la inteligencia financiera del sector privado ha contribuido a rastrear los recientes ataques terroristas, impidiendo así nuevos ataques. Escuchamos también casos en que la interrupción de la financiación del terrorismo socavó la capacidad de los grupos terroristas de preparar ataques.

El domingo, miembros del GAFI, las Naciones Unidas, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y otros organismos se unieron para aprender lecciones de los recientes ataques, centrándose en la capacidad operacional de los miembros para combatir la financiación del terrorismo. Nuestra conclusión más importante es que existe la necesidad de un intercambio de información mejor y más oportuno entre los organismos, dentro de las jurisdicciones y entre ellas y con el sector privado.

En las próximas seis semanas recabaremos información de los miembros del GAFI sobre los riesgos de financiación del terrorismo que afrontan en la actualidad, los desafíos que plantea el intercambio de inteligencia financiera y la manera en que están respondiendo a esos desafíos. Eso nos ayudará a trabajar de consuno para superar los obstáculos relacionados con el intercambio de información. Por ejemplo, sabemos que las diferentes leyes de protección de datos significan que a los bancos, una de nuestras mayores fuentes de información, a menudo se les impide compartir información a través de las fronteras, incluso dentro de sus propias organizaciones, y mucho menos con otros bancos o autoridades. También identificaremos y compartiremos también las señales de alarma, que son los indicadores de la financiación del terrorismo, a fin de ayudar al sector privado a detectar y denunciar las actividades sospechosas.

El GAFI siempre ha trabajado de cerca con las Naciones Unidas. En octubre actualizamos nuestras normas para dar cabida a la resolución 2178 (2014) sobre los combatientes terroristas extranjeros. Con el mandato firme del Consejo de Seguridad que recibiremos hoy, daremos nuevos pasos para fortalecer esas medidas en toda la red mundial del GAFI, y seguiremos promoviendo más rápida y eficazmente la aplicación de sanciones financieras selectivas. El apoyo visible de las Naciones Unidas nos ayuda a ejercer presión sobre los miembros para que apliquen eficazmente las normas del GAFI.

Por último, el GAFI es un equipo de tareas con un mandato de duración limitada. Eso centra nuestra labor y nos hace receptivos y flexibles. Sin embargo, también significa que dependemos de la buena voluntad y el apoyo de los miembros para aplicar y evaluar las normas del GAFI y compartir su conocimiento acerca de las amenazas cambiantes. Como ministros de finanzas, necesitamos el firme apoyo del Consejo a fin de llevar a cabo nuestra labor. Por

lo tanto, concluiré agradeciendo a los miembros del Consejo de Seguridad, y a todos nuestros miembros, su ayuda en el desempeño de nuestra labor esencial.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Je-yoon Shin por su exposición informativa y por la importante labor que realiza el Grupo de Acción Financiera para unir al mundo a fin de luchar contra ese problema. Esperamos que la sesión de hoy y el proyecto de resolución ayuden a aumentar la eficacia de nuestros esfuerzos.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2015/972, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Albania, Angola, Armenia, Australia, Austria, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, el Canadá, Chile, Costa Rica, Croacia, Chipre, la República Checa, Dinamarca, Egipto, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, el Iraq, Irlanda, Israel, Italia, el Japón, Jordania, Kazajstán, Letonia, el Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malta, Montenegro, Marruecos, los Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, la Federación de Rusia, la Arabia Saudita, el Senegal, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, la República Árabe Siria, Tayikistán, la ex República Yugoslava de Macedonia, el Togo, Túnez, Turquía, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América y la República Bolivariana de Venezuela.

El Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Angola, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Malasia, Nueva Zelandia, Nigeria, Federación de Rusia, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Venezuela (República Bolivariana de)

El Presidente (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2253 (2015).

Formularé ahora una declaración en mi calidad de Secretario del Tesoro de los Estados Unidos.

Estamos reunimos en un momento importante en un entorno histórico. Nunca antes los Ministros de Finanzas se habían reunido en una sesión oficial del Consejo de Seguridad. La sesión sin precedentes de hoy pone de relieve la importancia de la lucha contra la financiación del terrorismo, el denuedo de la comunidad internacional para destruir al Estado Islámico del Iraq y el Levante (ISIL) y el papel fundamental que desempeñan los ministros de finanzas y la comunidad financiera internacional en esta lucha.

Quisiera dar las gracias al Secretario General, Excmo. Sr. Ban Ki-moon, por su liderazgo y el compromiso de las Naciones Unidas respecto de ese importante esfuerzo. Doy también las gracias al presidente del Grupo de Acción Financiera (GAFI), Sr. Je-Yoon Shin, por haber recorrido todo este trecho y por todo lo que el GAFI está haciendo para contrarrestar las amenazas que plantea el terrorismo. Asimismo, quisiera dar las gracias a la Embajadora Power por su labor para organizar la sesión de hoy y finalizar la resolución que acabamos de aprobar, que nos ayudará a proteger el sistema financiero internacional del abuso y la explotación a manos de los terroristas. Quisiera dar las gracias a todos los que se encuentran reunidos en este Salón por haber venido para demostrar nuestra decisión colectiva, muchos de las cuales han viajado largas distancias para asistir a esta sesión.

Quisiera reafirmar el compromiso constante de los Estados Unidos de América de cortarle los recursos económicos al ISIL y separarlo del sistema financiero internacional, y de trabajar con la comunidad internacional para utilizar las medidas establecidas en la resolución 2253 (2015), aprobada hoy, y los instrumentos que hemos perfeccionado durante los últimos 14 años para que el mundo sea más seguro y esté mejor protegido del ISIL y de otros grupos terroristas mortíferos.

Después de los ataques del 11 de septiembre, los Estados Unidos y sus aliados internacionales se comprometieron a luchar contra el terrorismo con todos los medios a su disposición. Desde el principio, reconocimos la necesidad de fijar como objetivo los recursos financieros de las redes de terrorismo y privarlas de los fondos que necesitan para reclutar, capacitar, viajar, equipar, atacar y asesinar. Desde entonces hemos realzado en gran medida la transparencia y la resiliencia del sistema financiero internacional y hemos elaborado instrumentos con el fin de localizar y afectar los canales de financiación del terrorismo. El impacto es real. Tanto los reguladores como las instituciones financieras son mucho más sofisticados y familiarizados con la amenaza de la financiación terrorista y le han hecho más difícil a los grupos terroristas como Al-Qaida y Hizbullah colocar y transferir fondos. Como consecuencia, nuestro sistema financiero es más transparente, más resistente y más sólido.

Hemos descubierto y eliminado canal tras canal de apoyo a Al-Qaida, lo que ha dejado a sus divisiones con una gran necesidad de financiación y son menos capaces de tramar y llevar a cabo ataques. También hemos mejorado nuestra capacidad de desplegar esos instrumentos en formas eficaces y sofisticadas contra otras amenazas financieras ilícitas, sobre todo en nuestro exitoso emprendimiento multilateral destinado a llevar al Irán a la mesa de las negociaciones en relación con su programa nuclear.

Sin embargo, también hemos visto que las amenazas terroristas evolucionan de manera peligrosa. Las diferentes tácticas, como los ataques y los tiroteos de terroristas solitarios, son ejemplos que hemos observado en el suelo estadounidense. Han surgido nuevos grupos con mensajes, reclutamiento, combatientes y estrategias militares y de financiación innovadores. El ISIL es la manifestación más peligrosa de esa nueva amenaza. Desde su aparición, el ISIL ha aterrorizado a la población del Iraq y Siria, de París y de otros lugares con sus atentados, y ha asesinado y herido a personas de muchas naciones y religiones. Nuestros Gobiernos, en coordinación con las Naciones Unidas y con otras organizaciones multilaterales, venimos combatiendo al ISIL desde hace algún tiempo. Sin embargo, todos sabemos que tenemos que hacer más de consuno para degradar y destruir a esa fuerza brutal del terror.

Los Estados Unidos están trabajando desde 2014 para destruir al ISIL recurriendo a todos los aspectos de la fuerza estadounidense, como dejó en claro una vez más el Presidente Obama la semana pasada. Una parte decisiva de la estrategia de todo el Gobierno de los Estados Unidos es el uso de los instrumentos y poderes para luchar contra la financiación del terrorismo para detener las operaciones del ISIL aislándolo desde un punto de vista financiero y económico. Como muchos de los presentes saben, el ISIL es un blanco financiero difícil. A diferencia de otros grupos terroristas, el ISIL obtiene un dividendo relativamente pequeño de su financiación de fondos procedentes de donantes que están en el extranjero. En cambio, el ISIL genera riqueza de las actividades económicas y los recursos que tiene en el territorio bajo su control. La financiación del ISIL ha evolucionado, de apoderarse de territorios y saquear bóvedas de bancos, a aprovechar fuentes de ingresos más renovables. Hasta ahora, el ISIL ha obtenido una suma estimada de 500 millones de dólares del petróleo comerciado en el mercado negro y millones más provenientes de las personas a las que maltrata brutalmente y extorsiona.

Al mismo tiempo, el ISIL tiene puntos vulnerables en cuanto a su financiación, y el enfoque de los Estados Unidos ha evolucionado también a fin de atacar esos aspectos vulnerables. Los métodos de financiación más nuevos del ISIL son ahora los objetivos. Debido a su necesidad de controlar territorios, el ISIL requiere fuentes de ingresos grandes y renovables para pagar a los combatientes, adquirir armas y proporcionar servicios básicos a las poblaciones locales. A fin de mantener su infraestructura petrolera y sus actividades militares, el ISIL necesita tener acceso al sistema financiero internacional. Esos elementos de dependencia constituyen oportunidades de ataque. Para cortar los recursos del ISIL y las fuentes de financiación, siendo lo más importante los ingresos provenientes de sus ventas de petróleo, el ejército de los Estados Unidos ha venido trabajando con sus aliados de la coalición para atacar toda la cadena de suministro de petróleo del ISIL, sus campos petroleros, sus refinerías y sus camiones cisterna. El mes pasado se destruyeron cerca de 400 camiones cisterna del ISIL que transportaban petróleo.

Si bien esos ataques tienen repercusiones concretas y crecientes, los Estados Unidos y la comunidad internacional también deben trabajar con los países vecinos del Iraq y Siria para aumentar la seguridad fronteriza y ayudar a detener las corrientes transfronterizas ilícitas. Para separar al ISIL del sistema financiero internacional, los Estados Unidos están trabajando con sus aliados para atacar activamente a los facilitadores financieros clave del ISIL, sancionando a más de 30 de sus líderes y financistas principales. Funcionarios de los Estados Unidos han trabajado con el Gobierno del Iraq para negar al ISIL acceso al sistema financiero iraquí, y en colaboración con la policía y los aliados extranjeros, los funcionarios de los Estados Unidos han trabajado con las instituciones financieras para fortalecer su capacidad de detectar las actividades vinculadas a los partidarios del ISIL.

Si bien estamos logrando progresos para aislar al ISIL financieramente, para tener éxito todos debemos intensificar nuestros esfuerzos, por nuestra cuenta y de consuno, en el nivel internacional. Hoy hemos aprobado una nueva resolución del Consejo de Seguridad que se basa en medidas anteriores y fortalece nuestros instrumentos existentes. Amplía el enfoque de la resolución 1267 (1999), relativa a las sanciones contra Al-Qaida, para señalar específicamente al ISIL en los criterios de designación, haciendo que la asociación con el ISIL sea motivo de sanciones. En ella se hace un llamamiento a los Estados Miembros para que se aseguren de contar

con los instrumentos jurídicos para tipificar como delito la financiación de terroristas individuales y de organizaciones terroristas bajo cualquier propósito —reclutamiento, capacitación, viajes y otras actividades— incluso si no hubiera ninguna vinculación con un acto terrorista en particular. Se insta a los Estados Miembros a aumentar su colaboración con el sector privado para evitar que los terroristas usen el sistema financiero, y se alienta a los Gobiernos a compartir de una mejor manera la información, tanto dentro como entre las naciones, a fin de evitar perder información crucial sobre las actividades terroristas. La resolución 2253 (2015) es una medida decisiva, pero la verdadera prueba dependerá de las medidas que cada uno de nosotros adopte después de la aprobación. Necesitamos la aplicación, la coordinación y el cumplimiento considerables de cada país aquí representado y de muchos otros. Como todos hemos aprendido hasta la fecha de nuestros esfuerzos destinados a enfrentar a Al-Qaida, al ISIL y otros grupos, el uso exitoso de esos instrumentos para combatir la financiación del terrorismo requiere el firme cumplimiento de los países, una amplia colaboración con los asociados privados, una intensa coordinación multilateral y el intercambio de información.

La importancia de esa coordinación se ejemplificó este año cuando nosotros, en el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, trabajamos con nuestros homólogos franceses y europeos en tiempo real para proporcionar más de 1.300 pistas inmediatamente después de los terribles atentados cometidos en París en enero y en noviembre. Ese tipo de coordinación es constante e indispensable, y debemos combinarla con un deseo implacable de adaptar y modificar nuestros instrumentos a medida que los grupos terroristas se adaptan a nuestras medidas. Las naciones del mundo, unidas y obrando de consuno, representan una fuerza más poderosa que nuestras acciones individuales. También debemos trabajar por conducto de otras organizaciones multilaterales. La semana pasada, el Grupo de Acción Financiera celebró una reunión que trató sobre la investigación y el enjuiciamiento de financistas del terrorismo y las sanciones financieras concretas que se aplicaron. El Grupo para Combatir la Financiación del EIIL, que dirigen de forma conjunta los Estados Unidos, Italia y la Arabia Saudita, se centra, entre otras cosas, en la ampliación del intercambio de información para combatir la financiación de los afiliados al ISIL.

Incluso a medida que proseguimos esa importante labor, también debemos permanecer firmes en nuestro compromiso tanto de proteger la estabilidad del sistema financiero internacional como de aumentar la inclusión financiera, para que los beneficios del crecimiento mundial se compartan ampliamente. Esos dos objetivos, a saber, proteger al sistema financiero de las actividades ilícitas, aumentando, al mismo tiempo, el acceso a los servicios financieros, son complementarios y no contradictorios, ya que sabemos que la exclusión financiera socava la integridad de todo el sector financiero y que la inclusión crea grupos de interés en todo el mundo que están comprometidos con un cambio positivo.

Para concluir, nuestra labor conjunta destinada a combatir la financiación del terrorismo que hemos realizado en los últimos 14 años nos ha enseñado que podemos enfrentar el desafío a largo plazo del terrorismo en evolución, pero debemos seguir adaptándonos y tenemos que estar alertas al hacerlo. El régimen de sanciones mejorado que ofrece la resolución que acabamos de aprobar y la aplicación firme de la resolución y de otras medidas destinadas a combatir la financiación del terrorismo nos ayudará a enfrentar la amenaza del terrorismo, ya sea que provenga del ISIL o de otros, como Al-Qaida, Al-Shabaab, Boko Haram, Hizbullah, el Frente Al-Nusra o individuos y grupos nuevos.

Una vez más, doy las gracias a los muchos participantes que han tenido que viajar para venir aquí para tomar parte en esta histórica sesión, así como por su apoyo a esta importante resolución y a este empeño más amplio a largo plazo.

Reanudo ahora mis funciones como Presidente del Consejo.

Tiene la palabra el Ministro de Finanzas de Jordania.

Sr. Malhas (Jordania) (*habla en árabe*): Ante todo, permítaseme dar las gracias al Secretario del Tesoro de los Estados Unidos, Sr. Jacob Lew, por presidir esta importante sesión. Mi país aprecia los esfuerzos de los Estados Unidos de América, que han dado lugar a la convocación de esta sesión, la primera en la historia del Consejo de Seguridad.

A nosotros también nos alegra la aprobación por consenso de la resolución 2253 (2015), en momentos en que se han producido numerosos ataques terroristas en todo el mundo, que han matado a personas inocentes y han exacerbado la crisis humanitaria, ataques que, como todos sabemos, hacen caso omiso de todos los preceptos de moralidad y humanidad. Quisiera agradecer a las delegaciones principales de la resolución, es decir, las delegaciones de la Federación de Rusia y los Estados

Unidos de América, sus esfuerzos. Quisiera también dar las gracias al Secretario General, Sr. Ban Ki-Moon, por su declaración, y quisiera agradecer al Sr. Je-Yoon Shin su exposición informativa. Respaldamos plenamente los esfuerzos del Grupo de Acción Financiera, así como su estrecha cooperación con todos los Estados en el marco de la lucha contra el terrorismo.

La resolución que acabamos de aprobar es un hito importante, habida cuenta de su especificidad y su principal objetivo. Actualiza el régimen de sanciones, que se conocerá como régimen de sanciones contra Al-Qaida y el Estado Islámico del Iraq y el Levante. Amplía los criterios para incluir nombres en la lista de sanciones a fin de que se puedan incluir actividades que demuestren un vínculo entre las personas y las entidades vinculadas a Daesh, de suerte que esos criterios no se limiten únicamente a los vínculos con Al-Qaida. Ese es un aspecto en el que insistimos durante las negociaciones, porque se corresponde con la realidad de hoy y demuestra que la comunidad internacional está decidida a hacer frente a la amenaza internacional que presenta Daesh.

Jordania siempre ha subrayado la importancia de la lucha contra la financiación del terrorismo y la interrupción de sus fuentes. Ese es uno de los pilares y requisitos indispensable cuando se trata de cualquier esfuerzo encaminado a combatir el terrorismo. Me corresponde a mí señalar a ese respecto que la lucha contra la financiación del terrorismo, incluida la financiación de Daesh, no puede recaer en un solo país o una sola institución independiente. Las fuentes multifacéticas de esa financiación significan que es necesario fortalecer la cooperación entre las instituciones nacionales y entre las instituciones a los niveles regional e internacional. Las organizaciones terroristas prosperan por el tráfico ilícito de petróleo, recursos naturales y antigüedades y la captura de rehenes por rescate, sin mencionar los impuestos que imponen a la población y la explotación, lisa y llanamente, de ciudadanos inocentes. La falta de cooperación internacional y de cooperación a nivel regional ha contribuido al éxito de esas organizaciones terroristas. En cuanto a la lucha contra la financiación del terrorismo, mi país quisiera hacer hincapié en varios aspectos importantes.

Es necesario fortalecer el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo. Todos los países deben adherirse a ese Convenio, el cual se centra concretamente en la financiación del terrorismo e intensifica la cooperación judicial entre los Estados. Los países deben también estar a la altura de sus compromisos y asegurar que sus ciudadanos y residentes no respalden a las organizaciones terroristas desde el punto de vista financiero. Todos los comités de sanciones deben incluir en sus listas de sanciones a todas las personas culpables de esos delitos, y debemos también asegurar que las personas incluidas en las listas de sanciones nacionales o de las Naciones Unidas no tengan acceso al sistema financiero, de conformidad con todas las resoluciones pertinentes. Los países donantes, así como sus asociados y los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, deben brindar asistencia a los Estados para que fortalezcan sus capacidades en la lucha contra el terrorismo, incluido el fortalecimiento de sus sectores bancarios público y privado. Las personas culpables de los delitos que se examinan aquí deben ser llevadas ante la justicia o extraditadas a los Estados con jurisdicción. Quisiera dar a conocer al Consejo algunas de las medidas que hemos adoptado en Jordania en ese sentido.

Los parlamentarios jordanos han tomado nota de la expansión de los grupos terroristas en la región. Hemos fortalecido nuestra legislación para tener en cuenta esa nueva realidad. Hemos tipificado como delito todos los actos que entrañen la financiación del terrorismo o la prestación de apoyo a las organizaciones terroristas. Toda persona que brinde financiación a los que se preparan para realizar un ataque será enjuiciada, de conformidad con la ley actualizada sobre la represión de la financiación del terrorismo de 1994, así como la ley de 2010 sobre el blanqueo de capitales. Nuestras autoridades nacionales han adoptado también medidas prácticas en todos los cruces y puntos fronterizos para impedir la entrada de cargamentos de petróleo procedentes de zonas controladas por Daesh o la entrada de todo artículo robado o de antigüedades. Esas dos formas de tráfico ilícito son las principales fuentes de financiación de las organizaciones terroristas tanto en Siria como en el Iraq. Hemos aumentado también el nivel de sensibilización y vigilancia en los sectores financiero y monetario. Hemos adoptado medidas para asegurar que los sectores bancarios tanto público como privado impidan a Daesh, así como a cualquier otra organización terrorista, acceder al sistema financiero jordano o internacional. La nueva ley sobre la divisa se viene estudiando para garantizar que se corresponda con lo dispuesto en nuestra Constitución. A raíz de la aprobación de la resolución 2199 (2015) por el Consejo, hemos adoptado una serie de medidas encaminadas a combatir el tráfico ilícito de antigüedades. Esas medidas forman parte de los esfuerzos que hemos realizado en la lucha contra la financiación del terrorismo, puesto que sabemos que el tráfico ilícito de antigüedades es la segunda fuente más importante de financiación de las organizaciones terroristas.

Las atrocidades cometidas por organizaciones terroristas, como Daesh, demuestran claramente que los terroristas quieren impedir que coexistamos pacíficamente. Por lo tanto, la lucha contra el terrorismo es una lucha verdaderamente mundial. Luchar contra Daesh y organizaciones similares requiere un enfoque mundial basado en tres ejes: militar, de seguridad e ideológico.

Quisiera reiterar la importancia de debilitar a Daesh, sobre todo a nivel financiero. Ello requerirá esfuerzos internacionales, así como esfuerzos colectivos serios a todos los niveles.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Ministro Malhas por su declaración. Todos sabemos que Jordania soporta una carga especial al recibir a tantos refugiados que huyen del Estado Islámico del Iraq y el Levante.

Doy ahora la palabra al Ministro de Finanzas y Cuentas Públicas de Francia.

Sr. Sapin (Francia) (*habla en francés*): Quisiera dar las gracias a la Presidencia del Consejo de los Estados Unidos por haber adoptado la iniciativa de celebrar esta sesión, la cual le otorga a los Ministros de Finanzas el honor de participar en una sesión del Consejo de Seguridad.

Hace un mes, Francia sufrió un ataque terrorista de una escala sin precedente en su territorio. Quisiera aprovechar esta ocasión para agradecer al mundo entero las muestras de solidaridad con palabras y gestos recibidas que nos conmovieron profundamente. Sin embargo, Francia no fue el único país atacado. Ningún país ha escapado, ningún continente ha escapado, y cada mes que pasa la lista de ataques bárbaros se alarga inexorablemente: El Líbano, Turquía, Túnez, Egipto y ahora, hace poco, los Estados Unidos. Desde junio de 2014, miles de hombres y mujeres en todo el mundo han perdido la vida en actos terroristas perpetrados por Daesh o grupos que le han jurado lealtad. Por lo tanto, todos —y todos lo sabemos— somos afectados. Frente a ese ciego salvajismo, todos tenemos el deber de actuar.

En momentos como esos, debemos dejar de lado nuestras diferencias nacionales y aunar fuerzas para promover nuestra voluntad común. Esa voluntad común debe expresarse aquí, en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, porque es aquí donde se ha escrito la historia de todas las crisis de gran envergadura, y la crisis que afrontamos hoy es de esa magnitud. Este mensaje lo compartimos la semana pasada en Bruselas con el resto de mis colegas europeos, y está dirigido a la Unión Europea, que es el elemento central de nuestros esfuerzos colectivos comunes. La amenaza terrorista es una amenaza para el mundo entero, pero también es una amenaza para el proyecto europeo, teniendo en cuenta sus consecuencias. Por tanto, los europeos, de manera colectiva —y así han decidido hacerlo— deben equiparse de los medios necesarios para hacerle frente.

Mañana, nuestros colegas de los Ministerios de Relaciones Exteriores se reunirán aquí mismo para buscar una solución a la crisis en Siria. Están más acostumbrados que nosotros a reunirse en esta sala. Pero nos anima la misma motivación: la seguridad de todos es la responsabilidad de todos. Nuestros colegas contribuyen a la búsqueda de soluciones a los conflictos armados. A nosotros, nos compete contribuir a agotar las fuentes de financiación del terrorismo y asfixiar a los terroristas que se alimentan de ella.

La singularidad y el poder de este grupo terrorista se deriva del hecho de que ha acumulado un botín de guerra excepcional a partir de diversas fuentes: el contrabando, la extorsión, la trata; Daesh no se amilana ante ningún delito para financiarse. A nosotros, que estamos reunidos hoy y que en su mayoría somos Ministros de Finanzas, nos corresponde precisamente entender estas corrientes financieros para ponerles fin. No deben escatimarse esfuerzos para asfixiar el terrorismo desde el punto de vista financiero.

La resolución 2253 (2015), que acabamos de aprobar, ofrece soluciones concretas. En ella se reconoce a Daesh como la entidad que hay que combatir. En ella se delimitan los medios de financiación específicos de esta entidad terrorista: el comercio de petróleo, de antigüedades y de obras de arte, el secuestro y el rescate, la extorsión de fondos, la trata de seres humanos. Proporciona los medios jurídicos para atajar estas prácticas, mediante la congelación de los activos de las personas o las entidades vinculadas a esta financiación en todo el mundo.

Ahora que se ha aprobado esta resolución, hay que aplicarla lo antes posible. No tendrá efecto alguno si no redunda en nuevas designaciones por parte del Consejo de Seguridad. Hay una lista de personas y entidades que son objeto de sanción por sus vínculos con Al-Qaida. Ahora nos dirigimos específicamente a Al-Qaida y Daesh; la lista debe crecer. Francia concederá especial importancia a la aplicación efectiva y rápida de la presente resolución.

Más allá de Daesh, la otra lección que se deriva de los recientes ataques es que los terroristas encuentran constantemente nuevas modalidades de financiación, incluso en pequeñas cuantías. Tenemos la responsabilidad de que ninguna de esas cantidades pase inadvertida. En mi opinión, los Ministros de Finanzas enfrentan tres retos.

En primer lugar, debemos mejorar la eficacia de nuestra información financiera. Debemos dotarnos de las capacidades necesarias para rastrear las corrientes financieras sospechosas. Debemos integrar nuestras dependencias de información financiera con los servicios de información e investigación. Debemos mejorar de manera considerable los intercambios entre las dependencias unidades de inteligencia financiera de nuestros distintos países. Es decisivo que la información se comparta mejor, de manera más completa y rápida: a veces, bastan unas horas para evitar un atentado.

Existe un segundo desafío, a saber, del anonimato. Para quien quiera transferir fondos con discreción, hay métodos tradicionales, arcaicos: el efectivo, el oro, los metales preciosos. Son medios de pago que deben controlarse mejor. Pero hoy, el que quiere transferir fondos de manera discreta también puedo hacerlo con métodos muy modernos e innovadores. Las divisas electrónicas, las divisas virtuales constituyen riesgos nuevos. Hablaré de una experiencia reciente y dolorosa: los atentados perpetrados el 13 de noviembre en París se financiaron en gran medida con la ayuda de tarjetas prepagadas, lo que facilitó efectuar transferencias y pagos anónimos entre Bélgica y Francia. Por tanto, debemos subsanar estas deficiencias: no se trata de prohibir esas formas de pago innovadoras, sino de suprimir su anonimato.

Por último, debido a que la financiación del terrorismo es prolífica y polifacética, toda la sociedad debe movilizarse. Los agentes privados también deben velar por nuestros servicios. En Francia, desde enero publicamos un llamamiento para que las instituciones financieras sean más vigilantes y cobren conciencia del riesgo de la financiación de los grupos terroristas vinculados a Daesh. Editamos una guía específica para las asociaciones, y escribí a los profesionales del mercado del arte para señalar sus riesgos de financiar a Daesh mediante el tráfico de objetos arqueológicos o artísticos. Me complace que el concepto de llamamiento a la vigilancia se haya incluido en la resolución de hoy. Considero que hay que generalizarlo.

Este programa de trabajo es denso, y tenemos por delante una ardua labor. Quiero aprovechar la oportunidad de esta para dar las gracias al Grupo de Acción Financiera Internacional, que es la esencia del mecanismo de lucha contra la financiación del terrorismo. Tiene una visión clara de las deficiencias de sus miembros con respecto a la penalización del financiamiento del terrorismo o de la congelación de activos. En la cumbre del Grupo de los Veinte, celebrada en Antalya, después de los atentados perpetrados el 13 de noviembre, los Jefes de Estado y de Gobierno nos confirieron un mandato muy claro. No hay tiempo para postergar; hay que presionar a esos países para que garanticen mecanismos eficaces. Doy las gracias al Presidente del Grupo de Acción Financiera Internacional por haber celebrado en París, este fin de semana, una reunión especial sobre la financiación del terrorismo.

En febrero, en la próxima reunión de los Ministros de Finanzas del Grupo de los Veinte, bajo la presidencia de China, espero que podamos adoptar nuevas decisiones eficaces y contundentes. El Grupo de Acción Financiera Internacional eficaz es una garantía de aplicación efectiva de las decisiones de las Naciones Unidas. Del mismo modo, es muy importante que la labor del Grupo fomente el proceso de reflexión que tiene lugar en el edificio de las Naciones Unidas. Con demasiada frecuencia, nuestras instituciones funcionan de forma compartimentada: los diplomáticos hablan con diplomáticos y los financieros hablan con financiero. El día de hoy ofrece la oportunidad de eliminar ese aislamiento.

Para concluir, deseo felicitar al Sr. Jack Lew, quien tomó la iniciativa de celebrar esta primera reunión de Ministros de Finanzas del Consejo de Seguridad. Espero que sea la primera reunión fructífera, pero no la última, porque la acción común es la clave de la eficacia.

El Presidente (*habla en inglés*): Una vez más, expreso mis condolencias por las terribles pérdidas que causaron los atentados terroristas cometidos recientemente en París.

Tiene ahora la palabra el Ministro de Finanzas de Chile.

Sr. Valdés Pulido (Chile): Sr. Presidente: Agradecemos al Secretario General y al Presidente del Grupo de Acción Financiera Internacional por sus intervenciones, y a los Estados Unidos y la Federación de Rusia por promover la resolución 2253 (2015).

Chile valora la convocatoria de la Presidencia del Consejo a esta reunión, y queremos reafirmar nuestra voluntad inequívoca de cooperar con los esfuerzos colectivos para enfrentar al terrorismo. Queremos reiterar, una vez más, nuestra condena de los actos, los métodos y las prácticas terroristas y las operaciones que las financian, en todas sus formas y manifestaciones, cualquiera sea su motivación, dondequiera tengan lugar y por quienquiera sean cometidos.

El grupo terrorista autodenominado Estado Islámico continúa siendo un factor desestabilizador en los conflictos del Iraq y Siria, y su extensión y presencia en

otros países y regiones es igualmente alarmante. Por ello, debemos aunar esfuerzos para implementar una estrategia multilateral destinada a detener sus acciones.

En lo específico, y que nos convoca esta tarde, necesitamos esfuerzos adicionales para impedir el financiamiento a estos grupos y así garantizar la plena y efectiva implementación de las resoluciones del Consejo de Seguridad. Asimismo, es fundamental asegurar la aplicación de los estándares comprendidos en las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional.

Interrumpir el financiamiento del autodenominado Estado Islámico no será fácil, ya que parte considerable de sus ingresos provienen de actividades realizadas dentro del territorio bajo su control, que no son detectadas por el sistema financiero formal. Por ello, debemos concentrar nuestros esfuerzos en las actividades que realizan en el mundo externo, como la comercialización del petróleo, el pago por rescates o el contrabando de artefactos de valor cultural e histórico, y otros ilícitos. Para eso, es fundamental que la resolución 2253 (2015), que aprobamos hoy, permita continuar un estudio acucioso de la evolución y las nuevas tendencias del financiamiento al terrorismo. Para eso, es fundamental que la resolución (2015) 2253, que aprobamos hoy, permita continuar con un estudio juicioso de la evolución y nuevas tendencias de la financiación del terrorismo.

Por otra parte, consideramos importante que las sanciones impuestas a Al-Qaida y otros grupos asociados se implementen de manera efectiva. Debemos fomentar el intercambio de información oportuna entre los países respecto de los movimientos financieros de estos grupos terroristas que realizan por sí mismos, y lo que es aún más importante, a través de terceros. Asimismo, debemos estar alerta ante los nuevos desafíos que cada día se plantean, como la lucha al financiamiento de los combatientes terroristas extranjeros. En esta labor, reafirmamos que la protección de los derechos humanos es un elemento esencial de la lucha contra el terrorismo. Todos los esfuerzos y medidas que se realizan en los Estados deben ajustarse siempre a las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional, el derecho de los derechos humanos y el estado de derecho.

Finalmente, creo que es importante señalar que para Chile, como lo indicó desde la Presidencia del Consejo de Seguridad, en enero de este año, es clave reconocer el vínculo entre el desarrollo inclusivo, la paz y la seguridad internacionales. Tenemos la convicción de que, como lo demuestran múltiples procesos de desestabilización, en muchos casos, no en todos, la falta de un desarrollo inclusivo potencia estos conflictos. Es esencial enfrentar con mayor fuerza la falta de oportunidades, sin que ello signifique distraernos por cierto de tomar todas las medidas inmediatas para detener el financiamiento de estos grupos terroristas a nivel mundial.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Ministro de Hacienda del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Sr. Osborne (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Quisiera comenzar, como lo han hecho otros, felicitando al Presidente por sugerir la sesión de hoy, en la que los Ministros de Finanzas de los miembros del Consejo de Seguridad se han reunido por primera vez en la historia de las Naciones Unidas. También quisiera felicitar al Secretario General y al Presidente del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) por el liderazgo que han demostrado en la cuestión que tenemos ante nosotros.

Para comenzar, también quisiera ofrecer mi pésame y las condolencias del pueblo británico por las personas que perdieron la vida en París como resultado de los atroces ataques que se perpetraron allí, pero también por los que perdieron la vida en Ankara, Beirut y California, así como por los turistas rusos que perdieron la vida cuando viajaban a su país desde Sharm el-Sheikh. Es evidente que esos actos de violencia se concibieron para intimidarnos y dividirnos, pero no lo han logrado. De hecho, resulta muy sorprendente mirar a la mesa del Consejo de Seguridad en este Salón y observar que aquí es donde, a menudo, las divisiones del mundo han sido más evidentes; sin embargo, hoy la unidad del mundo salta a la vista. Lejos de dividirnos, los terroristas de Daesh —el Estado Islámico del Iraq y el Levante (ISIL)— de hecho, nos están uniendo. Estamos decididos a luchar contra ellos, privarlos de su financiación y derrotarlos.

Todos los que estamos alrededor de esta mesa hemos venido lidiando con la amenaza que plantea el terrorismo. Solo en el último año en el Reino Unido, nuestras fuerzas de seguridad han impedido siete diferentes planes de atentado contra los ciudadanos en nuestro país. En un momento en el que las personas se preguntan si podemos derrotar a esos terroristas, ya los estamos derrotando y estamos avanzando. En el último año, la coalición contra Daesh/ISIL ha liberado a más del 40% del territorio bajo su control en el Iraq. Estamos conteniendo la corriente de combatientes extranjeros que ingresan en sus filas. Estamos aprovechando las vulnerabilidades de su red financiera, y estamos bombardeando con éxito sus yacimientos de petróleo. Como dijo el Primer Ministro

del Reino Unido, Sr. David Cameron, aquí en las Naciones Unidas en septiembre, estamos dirigiendo los esfuerzos para combatir la propaganda de Daesh/ISIL, a fin de que un menor número de personas en todo el mundo reciban la influencia de su mensaje de odio.

Sabemos que quienes intentan cometer actos de terrorismo no se detendrán, por lo que nosotros tampoco debemos cejar en nuestra determinación de derrotarlos. Cuando nuestros valores de libertad y democracia se ven amenazados, cuando se emprenden actividades encaminadas a socavar la paz y la seguridad internacionales, que el Consejo de Seguridad protege, todos debemos unirnos para condenar esas acciones y evitar nuevas tragedias.

Desde que el Consejo aprobó la resolución 1267 (1999), la amenaza del terrorismo ha evolucionado. En Daesh, nos enfrentamos a un nuevo tipo de amenaza, que oprime a los que se encuentran en el territorio que controlan físicamente, sirve de inspiración a los combatientes terroristas extranjeros que se suman a su causa en lugares como Siria y el Iraq, y ahora posiblemente en Libia, y radicaliza a las personas para inducirlas a cometer atrocidades en sus lugares de origen. Se trata de una nueva generación de terrorismo y un nuevo desafío para nosotros como Gobiernos y para la comunidad internacional, y exige una respuesta nueva. En la actualidad, adoptamos nuevas medidas importantes para fortalecer esa respuesta. Acojo con beneplácito la aprobación de la resolución de hoy (resolución 2253 (2015)), que es muy abarcadora, y doy las gracias al Secretario General y a su equipo de las Naciones Unidas por su labor al respecto. Quisiera referirme de manera sucinta a las esferas que el Reino Unido considera clave para fortalecer los esfuerzos mundiales en la lucha contra la financiación del terrorismo y la financiación de Daesh y para aprovechar plenamente la resolución 2253 (2015).

En primer lugar, debemos velar por aplicar al máximo los instrumentos existentes para combatir la amenaza de la financiación del terrorismo. En septiembre de este año, el Reino Unido presentó una lista de nombres de ciudadanos británicos que habían viajado a Siria y recomendó su inclusión en la lista del régimen de sanciones de las Naciones Unidas. Hoy, quisiera instar a los demás Estados Miembros a que hagan lo mismo, a fin de proponer la designación de esas personas que suponen una amenaza real para poder congelar sus activos en todo el mundo y podamos bloquear los recursos que necesitan antes de que puedan cometer sus actos de terrorismo planificados.

Debemos asegurarnos de que estamos utilizando nuestros regímenes de financiación de la lucha contra el terrorismo al plenamente también a nivel local. Estoy de acuerdo con lo que el Secretario General decía con anterioridad. Debemos asegurarnos de que todos los Estados Miembros tienen un régimen que penaliza la financiación de terroristas para cualquier fin y que aplican los regímenes de sanciones de las Naciones Unidas al máximo y con prontitud. Considero que este fue también un aspecto sumamente importante que el Presidente del GAFI planteó. La brecha entre la sanción que se anuncia y la que se está ejecutando es crucial en un mundo en el que se puede transferir dinero de un lugar a otro en cuestión de segundos.

En el Reino Unido, hemos examinado a fondo nuestro régimen, y hoy puedo confirmar que elaboraremos leyes nacionales para garantizar que podemos aplicar las sanciones de las Naciones Unidas sin dilación. Al igual que todos los miembros de la Unión Europea, en la actualidad dependemos de un proceso de la organización que es demasiado lento. Queremos trabajar con nuestros asociados de la Unión Europea para racionalizar ese proceso y lograr que nuestra respuesta sea más rápida para que, a nivel europeo, podamos aplicar de inmediato las designaciones de las Naciones Unidas.

En segundo lugar, quiero asegurar que estamos respondiendo al carácter cambiante de las amenazas terroristas con nuevas medidas complementarias. Hoy se ha hablado del valor que tienen los yacimientos petrolíferos de Siria para Daesh; por ejemplo, tan solo ese petróleo aporta al grupo terrorista millones de dólares cada día: se calcula que Daesh recibe 1,5 millones de dólares cada día en concepto de utilidades por la explotación del petróleo. Sabemos que las acciones militares que el Reino Unido emprende con sus aliados a través de la fuerza aérea británica, de lo cual se enorgullece, están logrando algún éxito en la limitación de este recurso, este dinero que proviene del petróleo.

Sin embargo, nosotros, los Ministros de Finanzas también podemos adoptar medidas. Debemos dejar claro, como lo hacemos con la resolución 2253 (2015), que el régimen de sanciones de las Naciones Unidas puede utilizarse y se utilizará para hacer frente no solo a los terroristas, sino a los comerciantes, los intermediarios, las personas que facilitan el comercio ilícito de petróleo que proporciona a Daesh una de sus principales fuentes de ingresos. De manera similar, deberíamos centrarnos en el comercio ilícito de bienes culturales, tema del que el Ministro de Finanzas de Jordania habló en términos muy contundentes. Estamos siendo testigos, literalmente, de cómo la historia de algunos de esos países está siendo despojada de sus pueblos. Con toda franqueza,

podemos hacer mucho más para arrojar luz sobre el sombrío comercio de objetos culturales.

No obstante, por lógica, a medida que limitemos una rama de la red financiera de Daesh, sabemos que intentarán fortalecer otra. Por ello, debemos estar dispuestos a responder a la evolución de sus formas de satisfacer sus necesidades financieras, es decir, los secuestros para exigir rescate o la participación de la delincuencia organizada. Por consiguiente, me complace que en la resolución 2253 (2015) también se indique esta observación con claridad.

También quiero estudiar nuevos modos de reunirse e intercambiar información entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley y el sector privado, incluidos nuestros sistemas bancarios, a nivel tanto internacional como nacional. Se trata de una cuestión que varios oradores plantearon, y considero que es muy importante. En el Reino Unido, sede de uno de los centros financieros más grandes del mundo —en realidad los más grandes del mundo— estamos adoptando medidas para garantizar que tenemos una alianza con el sector financiero mediante la cual trabajamos de consuno para atajar las corrientes financieras ilícitas.

La tercera y última cuestión a la que me quiero referir es la siguiente: quiero asegurarme de que el Consejo siga trabajando de forma mancomunada en el examen de las vías por medio de las cuales podamos llevar a la práctica las recomendaciones sobre cómo enfrentar la financiación del terrorismo, pues si la amenaza está en constante evolución, también lo debe estar nuestra respuesta para contrarrestarla.

Acojo con beneplácito la reunión extraordinaria que celebró el pasado fin de semana el Grupo de Acción Financiera, que se centró específicamente en nuestra respuesta colectiva a la financiación del terrorismo. En particular, me complació ver que el grupo se comprometió a actualizar su informe sobre la financiación a Daesh, trabajando simultáneamente con el grupo para combatir la financiación del ISIL y otros.

Considero que quizás sería sensato que los Ministros de Finanzas se reunieran de nuevo en el Consejo de Seguridad en algún momento en los próximos meses para examinar la evolución de la situación y considerar propuestas de nuevas medidas. Seamos claros: aprobar una resolución es una cosa, aplicar la resolución es, por supuesto, otra. Todos nos hemos comprometido a informar a las Naciones Unidas acerca de los progresos que hacemos en ese empeño. Por consiguiente, creo que ello es algo que debemos poner en práctica.

Esas son, en mi opinión, las prioridades para la acción: asegurarnos de que estemos haciendo el máximo con las herramientas de que disponemos; aplicar nuevas medidas para responder a la amenaza particular que representa Daesh para nosotros y seguir trabajando de forma mancomunada en el perfeccionamiento constante de nuestras respuestas; y rendir informes aquí en las Naciones Unidas hasta que destruyamos totalmente este mal.

El Presidente (*habla en inglés*): Estoy plenamente de acuerdo en que la unidad que hoy demostramos aquí tiene que reflejarse en la aplicación y ejecución de la resolución contra ese mal.

Tiene ahora la palabra el Ministro de Economía y Competitividad de España.

Sr. de Guindos Jurado (España): Sr. Presidente: Permítame empezar dando la bienvenida a su iniciativa que permite que hoy los Ministros de Finanzas nos sentemos en el Consejo de Seguridad en una jornada histórica. Asimismo, deseamos agradecer las contribuciones de su liderazgo, del Secretario General y del Presidente del Grupo de Acción Financiera, y felicitar muy especialmente a los Estados Unidos y a Rusia por la presentación de la resolución 2253 (2015), que mejora los instrumentos de que dispone la comunidad internacional para combatir la financiación del terrorismo internacional, principalmente en tres órdenes.

La resolución sitúa a Daesh en el centro del sistema de sanciones de las Naciones Unidas, refuerza y completa las obligaciones que ya tienen los Estados Miembros a la luz de las últimas recomendaciones del Grupo de Acción Financiera y sistematiza la producción de informes, que facilitarán la actualización del conocimiento y la inteligencia de que disponen las Naciones Unidas y sus Estados Miembros sobre esta realidad.

La gravedad y la urgencia de las amenazas que hoy representa Daesh justifican sobradamente la actualización del régimen de sanciones, así como potenciar al máximo su eficacia. Por ello valoramos muy positivamente las medidas que la nueva resolución propone, en relación con el funcionamiento del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas.

España está plenamente comprometida con los objetivos fundamentales de las Naciones Unidas y lo está particularmente en las iniciativas desarrolladas para luchar contra el terrorismo en general y la financiación del terrorismo en particular. Muchas veces caemos en la tentación de considerar que el terrorismo es un asunto que

únicamente concierne a aquellos países que lo sufren en primera persona. Sin embargo, olvidamos que vivimos en un mundo y, sobre todo, en una economía globalizada e interconectada, por lo que el riesgo de que el sistema financiero de un país sea utilizado para canalizar fondos vinculados al terrorismo existe en todos los países del mundo.

Precisamente aquellos que financian el terrorismo aprovechan la falta de control sobre el riesgo que puede existir en algunos países para abusar de sus sistemas financieros. Por eso, creo que una de las primeras tareas en las que debemos redoblar esfuerzos es la concienciación global sobre el riesgo. Todos los países están en riesgo de ser utilizados para canalizar fondos vinculados al terrorismo y, por tanto, todos los países deben actuar de manera decidida, creando mecanismos de control efectivos.

Esta naturaleza global de la amenaza determina necesariamente una respuesta coordinada que elimine cualquier vacío o desconexión que pueda ser aprovechada por los terroristas para alcanzar sus fines. Por ello, deben potenciarse los canales de comunicación e intercambio de información, tanto bilateral como multilateral, y debe eliminarse cualquier obstáculo o cortapisa existente, tal como reclama la resolución que hoy hemos aprobado.

Para que la coordinación sea efectiva es requisito previo e indispensable que seamos capaces de contar con estructuras nacionales capaces de generar la información e inteligencia indispensables y relevantes para prevenir y luchar contra esta lacra. En el marco de la lucha contra la financiación del terrorismo, el acceso a la información se articula como un elemento fundamental. Es preciso intensificar los esfuerzos en esta materia y mejorar la transparencia sobre los titulares reales que se esconden tras las personas y los instrumentos jurídicos.

Tenemos una ardua tarea por delante, pero debemos enfocarla con una visión amplia, que no solamente cubra la financiación del terrorismo, sino que aborde también los aspectos financieros de la radicalización violenta que nutre a estas organizaciones.

Daesh necesita también financiar los procesos de captación de nuevos adeptos. Es indispensable que seamos capaces de investigar y detener los flujos financieros en esta fase temprana.

Por otro lado, en la financiación de sus actividades criminales, los grupos terroristas han aprovechado la evolución y desarrollo de los nuevos métodos de pago. Frente a ello, debemos ser capaces de poner en marcha los mecanismos que nos permitan controlar y evitar la utilización de estos instrumentos para la financiación del terror.

Por último, cabe destacar que este nuevo instrumento aprobado hoy por el Consejo de Seguridad incorpora elementos que refuerzan un principio esencial en la lucha contra el terrorismo: el respeto de los derechos humanos. Valoramos muy positivamente que la nueva resolución haya incluido una mención a la importancia de la Oficina de la Ombudsman, pidiendo al Secretario General que tome las medidas necesarias para seguir asegurando su independencia y la eficacia de su trabajo. Esperamos que, con base en este nuevo párrafo, pueda avanzarse hacia la plena institucionalización de dicha Oficina, que efectivamente juega un papel esencial en el trabajo del Comité.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Ministro de Finanzas de Angola.

Sr. Manuel (Angola) (*habla en inglés*): Apoyamos plenamente la iniciativa de la Presidencia de los Estados Unidos y de los copatrocinadores de convocar esta sesión con los Ministros de Finanzas en el Consejo de Seguridad, pues consideramos que ello contribuirá a la formulación de nuevas y eficaces medidas para alcanzar nuestro objetivo común en la lucha contra el terrorismo y el blanqueo de dinero.

La lucha contra el terrorismo no es un concepto nuevo. Desde hace ya algún tiempo, muchos países han venido combatiendo el terrorismo, que ha arrebatado la vida a muchos hombres, mujeres y niños inocentes en todo el mundo, violando al mismo tiempo los derechos humanos fundamentales consagrados en el espíritu y la letra de la Carta de las Naciones Unidas.

Como Estado Miembro de las Naciones Unidas y de varias otras organizaciones internacionales y regionales, a Angola le sigue preocupando mucho el terrorismo. Al igual que las Naciones Unidas, lucharemos contra el terrorismo, pues este fenómeno no es un asunto que concierna a un país u organización en particular, sino que en realidad afecta a todos los ciudadanos del mundo.

En los últimos decenios, los extraordinarios avances que se han registrado en el ámbito de la información y la tecnología han facilitado los movimientos de recursos financieros y los contactos entre miles de millones de personas, entre los que se encuentran aquellos que violan los derechos humanos y hacen un mal uso de las redes sociales y de otras herramientas de la comunicación.

Las acciones de Angola contra el terrorismo se iniciaron oficialmente en 1999, con la aprobación de la resolución parlamentaria 25/99 sobre la prevención del terrorismo y la lucha contra ese flagelo, que adoptó la

Convención de la Unión Africana sobre la prevención y la lucha contra el terrorismo de 1999. Además, se puso en marcha una serie de medidas jurídicas adicionales. Deseo destacar que por medio de la regla 38/10 de la Asamblea Nacional de Angola, aprobada en 2010, se aprueba el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo. En virtud de la Ley 12/10, en Angola se aprobó una ley de lucha contra el terrorismo y el blanqueo de dinero, que posteriormente fue reforzada por la Ley 34/11. La Ley 1/12 permite a Angola aplicar inmediatamente las resoluciones de los comités de sanciones de las Naciones Unidas para impedir que el terrorismo se aproveche de cualquier forma de financiación. En virtud de esas disposiciones creamos una unidad de inteligencia financiera y un comité nacional de designación, que se encargan de centralizar y procesar toda la información relativa al blanqueo de dinero y a la financiación del terrorismo.

Aparte de aplicar las distintas leyes contra el terrorismo, el blanqueo de dinero y las corrientes financieras ilícitas, Angola, como país, ha realizado enormes esfuerzos para empoderar a sus instituciones para que puedan detectar y luchar contra el terrorismo y los que lo financian. Como respuesta a los llamamientos de todo el mundo contra este mal, que nos afecta a todos, la proliferación de las organizaciones terroristas, como el Estado Islámico del Iraq y el Sham y Boko Haram, constituye una gran preocupación, ya que ponen fin a la vida de miles y miles de ciudadanos en todo el mundo. Reconocemos que esas organizaciones terroristas no solo provienen de ideologías religiosas erróneas, sino que están fuertemente correlacionadas con las fuentes de financiación. Es eso lo que hace a esas organizaciones poderosas y todavía más amenazantes. Sobre esa base, consideramos que la mejor arma contra el terrorismo sigue siendo la erradicación de sus fuentes de financiación.

Eliminar las fuentes de financiación del terrorismo es, por un amplio margen, el arma más eficaz. Sin embargo, para lograrlo es preciso que todos los países y organizaciones realicen un esfuerzo colectivo masivo. Se deben crear mecanismos eficaces que permitan a los países controlar el origen y el destino de los fondos que circulan internamente y que, en lugar de ser canalizados hacia la inversión en desarrollo, corren el peligro de ser dirigidos hacia la difusión de ideologías, extremismo y objetivos políticos que contradicen los derechos humanos en el marco del estado de derecho democrático. Eso afecta principalmente a los países en desarrollo que se han recuperado recientemente de los efectos de la Guerra Fría.

Sin embargo, debemos llevar la lucha más allá de las instituciones, los países y las organizaciones. Todos los ciudadanos deben sentirse socialmente responsables y participar personalmente en la lucha contra ese fenómeno. En ese contexto, conviene fortalecer los esfuerzos de los países desarrollados para aprobar la reestructuración de los sistemas financieros nacionales, como la que se ha propuesto en el Grupo de los 20, siguiendo el modelo de la regla Volcker y la Ley Dodd-Frank, aprobadas en el Congreso de los Estados Unidos, destinadas a proteger a las instituciones financieras y no financieras contra los riesgos de una autorregulación exagerada, que condujo a las crisis financieras anteriores de 2008 y 2009.

Además, es necesario proporcionar los mecanismos por los cuales todos los ciudadanos tienen acceso a la información que figura en las listas de sanciones de las Naciones Unidas, y conocimientos de esa información. Además, los ciudadanos deben ser conscientes de las sanciones reales que deben aplicarse, como la incautación del capital, los bienes y los activos de las personas incluidas en la lista. Esos mecanismos ya han empezado a aplicarse en Angola, sobre la base de la información proporcionada por la unidad de inteligencia financiera. Consideramos que también es importante que todos los países elaboren y aceleren los mecanismos de cooperación judicial e intercambio de conocimientos sobre cuestiones tales como el origen y el destino de los fondos, así como la aplicación de las medidas de reparación exigidas por otros Estados extranjeros.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Ministro de Finanzas II de Malasia.

Sr. Ahmad Husni Hanadzlah (Malasia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Me sumo a los demás miembros del Consejo para darle las gracias por haber convocado esta sesión, que Malasia apoya plenamente. Quiero agradecer la presencia de mis homólogos en la mesa, que es una señal de nuestra determinación común de combatir el flagelo del terrorismo, en particular los aspectos relacionados con su financiación. Deseo también expresar mi agradecimiento al Excmo. Sr. Ban Ki-moon y al Sr. Je-Yoon Shin por sus exposiciones informativas respectivas sobre el tema objeto de examen.

Quiero destacar y hacerme eco de las impresiones de los oradores que me han precedido en el uso de la palabra acerca de la necesidad de adoptar medidas adicionales para seguir aislando a la entidad terrorista Daesh/Estado Islámico del Iraq y el Levante (ISIL) del sistema financiero internacional, con el fin de restringir eficazmente y, en última instancia, cortar sus fuentes de financiación.

Malasia condena enérgicamente los recientes ataques terroristas múltiples, incluidos los más recientes, cometidos en París, Beirut, Malí y el Sinaí.

Malasia rechaza con firmeza la perversa ideología de Daesh. Rechazamos plenamente todo intento que realice de vincular esa ideología al islam, que es una religión de paz, compasión, moderación, justicia y tolerancia hacia todas las culturas y religiones.

Demasiadas personas inocentes han pagado el precio del terrorismo, y es necesario que la comunidad internacional se movilice para hacer más. Los ataques aborrecibles sirven para reafirmar la necesidad de que todos los países se mantengan unidos y firmes contra el terrorismo. Estimamos que las Naciones Unidas y otros marcos multilaterales proporcionan la mejor plataforma para una acción coordinada y sostenida. Sobre esa base, Malasia apoya plenamente la presente iniciativa tanto de la Federación de Rusia como de los Estados Unidos, y acogemos con beneplácito la aprobación por unanimidad de la resolución 2253 (2015) hoy, que hemos copatrocinado.

Malasia acoge con agrado la amplia cobertura de la nueva resolución para seguir centrando el régimen de larga data de sanciones contra Al-Qaida 1267 (1999) en las amenazas terroristas en evolución. La nueva resolución abarca todos los aspectos de las obligaciones que tienen los Estados Miembros en lo que respecta a establecer el marco jurídico necesario para tipificar como delito la financiación del terrorismo y para poner en práctica las sanciones contra la financiación del terrorismo mediante el proceso de inclusión y exclusión de listas.

En el frente nacional, Malasia ha adoptado un marco integral que tipifica como delito la financiación del terrorismo y el blanqueo de dinero. El castigo por la financiación del terrorismo, de conformidad con la sección 130N del Código Penal de Malasia, conlleva penas severas, entre otras, de hasta 30 años de prisión. El delito de financiación del terrorismo también está contemplado en la Ley contra el blanqueo de dinero, contra la financiación del terrorismo y las ganancias procedentes de las actividades ilícitas, de 2001.

En junio, Malasia pasó por el ejercicio de evaluación recíproca del Grupo de Acción Financiera (GAFI). Entre otras cosas, el ejercicio puso de relieve el compromiso de Malasia con las normas del GAFI, especialmente nuestro marco jurídico y normativo sólido para luchar contra la financiación del terrorismo. El marco jurídico de Malasia respecto de determinadas sanciones financieras contra el terrorismo proporciona sólidas herramientas para identificar las redes terroristas y adoptar medidas para congelar los activos terroristas. El régimen de lucha contra el terrorismo se gestiona con firmeza y se aplica adecuadamente, y en gran medida sobre la base de la resolución 1267 (1999).

Malasia está en condiciones de aprobar y aplicar las propuestas enunciadas en la nueva resolución. En nuestro plan estratégico establecido en el marco de la ley contra el lavado de dinero y el combate de la financiación del terrorismo se incluyen medidas como la colaboración con el sector privado en cuestiones vinculadas a la financiación del terrorismo y la aplicación de las medidas necesarias.

Los reguladores financieros y los funcionarios encargados de supervisar el cumplimiento en Malasia intercambian opiniones e información constantemente sobre cuestiones relacionadas con la lucha contra el lavado de dinero y la financiación del terrorismo con nuestros homólogos regionales e internacionales. Trabajamos de manera constante para determinar las amenazas clave de Daesh, incluidas las tendencias y el *modus operandi* de la financiación del terrorismo, mejorar las técnicas de investigación e impartir una capacitación especializada en relación con las tipologías, las investigaciones y las nuevas esferas.

La amenaza del terrorismo internacional ha aumentado con las capacidades de los terroristas para manipular las diversas innovaciones tecnológicas de nuestro tiempo. Por lo tanto, es imprescindible que los Estados Miembros se decidan a adoptar nuevas medidas multilaterales y de gran prioridad para combatir la financiación del terrorismo. Nuestros expertos tendrán que trabajar juntos de manera constante para abordar los retos definitorios y urgentes que surgen de esa amenaza. La comunidad internacional tiene que estar alerta respecto de las actividades destinadas a la financiación del terrorismo. Se necesitan con urgencia esfuerzos concertados no solo para adoptar y poner en práctica la nueva resolución, sino también para renovar nuestro compromiso de aplicar medidas de manera escrupulosa a fin de contrarrestar el desafío.

Para concluir, Malasia se suma a otros miembros del Consejo al instar a todos los Estados Miembros a que sigan tomando las medidas apropiadas para contrarrestar la radicalización violenta y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, las cuales conducen al terrorismo, a su financiación, al reclutamiento o a la movilización de las personas que se incorporan a los grupos terroristas.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el Viceministro de Relaciones Exteriores de Lituania.

Sr. Krivas (Lituania) (*habla en inglés*): Mi delegación quisiera felicitar a la Presidencia por dirigir las negociaciones que dieron lugar a la aprobación de la resolución 2253 (2015) y por organizar este debate oportuno. Esperamos que esta modalidad innovadora, con la participación de altos funcionarios que se ocupan de esta cuestión, se convierta en una tradición en el Consejo de Seguridad, que se esfuerza por tener una repercusión práctica. También quisiera dar las gracias al Secretario General y al Presidente del Grupo de Acción Financiera por sus interesantes exposiciones informativas.

En la resolución aprobada hoy se indica con claridad que el combate de la financiación del terrorismo es una de las prioridades en la lucha contra el terrorismo. La financiación del terrorismo y sus vínculos con la delincuencia organizada son un fenómeno generalizado y muy complejo. Debemos proteger la integridad y la estabilidad del sistema financiero internacional, bloquear los recursos de que disponen los terroristas, negar posibilidades a los que participan en la financiación del terrorismo de beneficiarse de dichas actividades y, en última instancia, hacerlos rendir cuentas.

El lavado de dinero representa una parte considerable de los fondos recaudados para financiar el terrorismo. Por lo tanto, reconocemos el importante papel que desempeñan los bancos y otras industrias en la investigación y la localización de las actividades de financiación del terrorismo. En ese sentido, acogemos con beneplácito las medidas adoptadas por el Consejo, incluidas sus resoluciones 2191 (2015), 2199 (2015) y 2253 (2015), en la última de las cuales se incluye un importante examen del régimen de sanciones impuesto contra Al-Qaida. También acogemos con beneplácito la labor y las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera, que permiten a los Estados Miembros combatir con eficacia la financiación del terrorismo, incluso la procedente de Daesh, Al-Qaida y las personas y entidades asociadas.

Como miembro de la Unión Europea, Lituania apoya y participa activamente en el compromiso de la Unión Europea con los asociados regionales y mundiales sobre la cuestión del combate de la financiación del terrorismo, como los Estados Unidos, el Consejo de Europa, el Consejo de Cooperación del Golfo y las Naciones Unidas. La Unión Europea ha adoptado una serie de medidas importantes en este sentido, entre ellas asegurar la utilización eficaz de mecanismos para impedir el lavado de dinero y combatir la financiación del terrorismo, promoviendo el establecimiento de unidades de inteligencia financiera y mucho más.

Al mismo tiempo, no escatimamos esfuerzos para avanzar en los preparativos internos que lleva a cabo Lituania. Ya en 2013, Lituania examinó su legislación a fin de incorporar medidas destinadas a combatir la financiación y el respaldo al terrorismo de conformidad con sus obligaciones internacionales, así como con las recomendaciones del Comité de Expertos del Consejo de Europa sobre Evaluación de Medidas contra el Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo. Lituania está ahora en condiciones adecuadas para participar en la cooperación internacional en ese sentido. Nuestras instituciones se centran ahora en la aplicación eficaz de la legislación revisada. Para concientizar al respecto, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha incluido información detallada sobre esta cuestión en su página de Internet.

Como paso práctico de aplicación, el director de nuestra unidad de inteligencia financiera nacional ha emitido una orden en la que se establece una lista de 50 criterios relacionados con el comportamiento de los clientes, la índole y los antecedentes de las transacciones monetarias y los aspectos geográficos. Se proporciona una orientación clara a las entidades que presentan informes sobre la detección de transacciones sospechosas y de presuntas actividades de financiación del terrorismo.

Si bien la lucha contra el lavado de dinero y la financiación del terrorismo es una de las prioridades, también reconocemos que el terrorismo solo puede ser derrotado con una respuesta integral. Eso significa que todos los aspectos —desde las condiciones que son caldo de cultivo para el terrorismo hasta la incitación a cometer actos terroristas, desde la infraestructura militar de los terroristas hasta las ofensivas a gran escala, desde la afluencia de combatientes terroristas extranjeros hasta el suministro de armas y otro tipo de apoyo no financiero— deben abordarse de forma individual. Debemos mantener el compromiso de someter a los terroristas y sus cómplices a la justicia y enviar un mensaje firme y claro de que nunca se tolerará la realización de actividades terroristas y el respaldo a estas actividades.

El elemento esencial de todos estos esfuerzos sigue siendo el compromiso a largo plazo de los Estados y su cooperación. Observamos especialmente los esfuerzos notables y admirables que han llevado a cabo los países vecinos a las zonas de conflicto. Pero también reconocemos que los Estados de forma individual pueden carecer de capacidades para abordar adecuadamente esos aspectos y, por lo tanto, respaldamos la formulación de

un llamamiento a la comunidad de donantes y a las Naciones Unidas para que ayuden a consolidar las capacidades de los Estados que las necesiten.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el Representante Permanente de Nueva Zelandia.

Sr. van Bohemen (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): Secretario Lew: Permítame felicitarlo por haber convocado esta sesión de hoy que reúne a tantos Ministros de Finanzas, y agradezco la presencia el día de hoy de muchos de sus colegas en el Salón. Lamentablemente, el Ministro de Finanzas de Nueva Zelandia no pudo venir a reunirse con usted, Sr. Presidente, pero envía sus saludos y su apoyo a la labor realizada hoy.

El Estado Islámico del Iraq y el Levante (ISIL)/Daesh es una de las amenazas más graves que jamás hayamos conocido para los propósitos y principios de las Naciones Unidas. Durante el último año, hemos visto con horror la forma en que el ISIL y Al-Qaida han cometido atentados contra civiles inocentes en todo el mundo. Se ha producido un efecto de propagación del temor y de la intolerancia que ha llegado muy lejos.

El mensaje del Consejo de Seguridad expresado en la resolución 2253 (2015), aprobada hoy, es sencillo: todos los Miembros de las Naciones Unidas deben trabajar de manera más activa para desarticular el ISIL, Al-Qaida y los grupos terroristas asociados. Nos complace que en la resolución se haya adoptado un enfoque más integral de la cuestión relativa a la lucha contra el ISIL. Consideramos que es indispensable que, cuando el Consejo examine esta amenaza, tenga presente la totalidad de la amenaza planteada por esos grupos y la analice superando el prisma estrecho del régimen de sanciones, que algunas veces ha sido el único centro de atención, sobre todo en el Comité que presido.

Es por ello que estimamos que el nuevo elemento incluido en la resolución aprobada hoy, en la que se solicita al Secretario General un informe estratégico integral, es particularmente importante. Debe garantizar que el Consejo tenga esa comprensión total al adoptar decisiones que afectan al ISIL. Fundamentalmente, es necesario que le neguemos al ISIL, a Al-Qaida y a sus afiliados los recursos para sus operaciones —el oxígeno que atiza el fuego. La lucha contra la financiación terrorista nunca ha sido tan importante.

Como he señalado anteriormente en calidad de Presidente de los comités establecidos en virtud de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011), y 2253 (2015), el ISIL genera ingresos internamente y cuenta con diversas fuentes de financiación. Las fuentes no tradicionales de financiación terrorista —bien sea la recaudación de fondos a través de las redes sociales, el comercio organizado de petróleo y antigüedades o los combatientes terroristas extranjeros autofinanciados— resultan difíciles de interrumpir sin la coordinación de esfuerzos a todos los niveles, lo cual abarca la coordinación con el sector privado y la inteligencia financiera sólida. Es necesario que atajemos todas las corrientes financieras al mismo tiempo.

Los Estados Miembros están obligados a impedir la financiación terrorista y tipificarla. El Grupo de Acción Financiera (GAFI) brinda los conocimientos y el apoyo esenciales en esas esferas, lo que ya es ahora una norma mundial. Por lo tanto, como nos ha recordado el Presidente del GAFI, es alarmante que haya lagunas en la eficacia jurídica de regímenes de algunos Estados Miembros. No estamos hablando del número de leyes promulgadas ni del número de enjuiciamientos celebrados, sino de cuán eficaz son nuestros sistemas generales para prevenir, detectar y poner fin a la financiación terrorista. Nuestro desafío es poner en marcha el régimen de sanciones y las obligaciones que hemos puesto en papel. Ello exige una voluntad política y el establecimiento de prioridades, y una mayor atención práctica en la aplicación, el cumplimiento y el seguimiento.

Hay un potencial grande pero sin materializarse en la lista de sanciones. Contamos con las medidas, pero es necesario que todos los Miembros de las Naciones Unidas nos faciliten las informaciones para incluirlas en las listas. Si bien hay listas vigentes relativas al ISIL, Al-Qaida y sus dirigentes, es necesario actualizarlas para que reflejen la amenaza, conforme se estipula en la resolución 2249 (2015). Debemos atajar mejor a los que facilitan financiación y apoyo, y que están al alcance de nuestras manos. La red de corrientes y apoyo de financiación se extiende mucho más allá del territorio que controla el ISIL, incluida una lista cada vez mayor de afiliados. Es necesario que la lista sea un instrumento operacional, no una declaración política. Como resultado de la resolución 2253 (2015), el examen anual de la lista tiene que ser ahora más incisivo, y tener incentivos para los Estados que cooperen y sigan colaborando. La supresión de nombres de la lista como posible consecuencia de que los Estados Miembros no faciliten información actualizada es ya una realidad.

Como Presidente, Nueva Zelandia se comprometió a una apertura y colaboración con los miembros de las Naciones Unidas por su propio bien y para que pueda haber un mayor entendimiento, apoyo y aplicación. Ello es un aspecto importante porque el régimen no

funcionará si los Estados Miembros no cooperan con él. Como Presidente, tengo que decir sinceramente que hay aspectos en la manera en que el régimen opera que me han preocupado. Las normas y prácticas del Comité pueden, a mi juicio, comprometer la eficacia del propio régimen que intentamos aplicar. Si bien el consenso puede ser una fortaleza, exigir unanimidad antes de que se pueda adoptar cualquier medida sobre cuestiones importantes, como la investigación de las denuncias de incumplimiento, es una gran debilidad. Politiza el régimen y va más allá de las disposiciones sobre la adopción de decisiones que figuran en la Carta de las Naciones Unidas. En nuestra opinión, es necesario que el Consejo examine ese aspecto del régimen.

Como Presidente, queremos ser prácticos sobre las solicitudes de exención de sanciones, como las relativas a los gastos básicos y las prohibiciones de viajar, y exhortamos a los Miembros a que las utilicen y colaboren con ellas. Por lo tanto, nos complace que en la resolución de hoy se otorgue explícitamente exenciones a las disposiciones de la congelación de activos. Ello permitirá que se aplique el régimen de manera práctica y lo fortalezca, no lo debilite.

La Oficina del Ombudsman es fundamental para la eficacia y el apoyo del régimen. Es una verdadera historia de éxito. Es fundamental para que demostremos que se vienen cumpliendo los requisitos de las debidas garantías procesales. Nueva Zelandia, en calidad de Presidente, ha realizado, como los demás, un gran esfuerzo para gestionar la transición sin tropiezos a nuestra nueva Ombudsman, Sra. Catherine Marchi-Uhel. Sin embargo, como la primera Ombudsman informó, siguen habiendo deficiencias en las coordinaciones de la Oficina. Esperamos que la Secretaría actúe sobre la expresión de voluntad en la resolución 2253 (2015) para que se puedan realizar las coordinaciones necesarias para llevar a cabo el mandato del Ombudsman de una manera eficaz e independiente. Es necesario también que nosotros, como Consejo, aseguremos que el Equipo de Vigilancia y la División de Asuntos del Consejo de Seguridad cuenten con los recursos suficientes para cumplir las tareas que se les ha asignado.

No deberíamos permitir jamás que la amenaza que suponen el ISIL y Al-Qaida se convierta en algo normal por la repetición de “el lenguaje onusiano” o la tiranía de la distancia desde muchos de nuestros propios países. Las atrocidades y privaciones cometidas por el ISIL, Al-Qaida y grupos afiliados son muy reales y nos afecta a todos. El régimen de sanciones es un instrumento vivo que debemos adaptar sistemáticamente. La resolución 2253 (2015) es precisamente eso —una adaptación y un fortalecimiento del régimen para hacer frente a la amenaza cada vez mayor del ISIL.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la Representante Permanente de Nigeria.

Sra. Ogwu (Nigeria): Quiero dar las gracias a la delegación de los Estados Unidos por haber celebrado esta sesión trascendental para abordar una dimensión tan importante del terrorismo. Al ser la primera sesión del Consejo de Seguridad celebrada a nivel de Ministros de Finanzas, se pone de relieve la disposición del Consejo de adoptar un enfoque integral al examen de la financiación terrorista. Reconocemos la presencia de los Ministros de Finanzas participantes y les damos la bienvenida al Consejo de Seguridad. Quiero dar las gracias al Secretario General por haber compartido sus perspectivas sobre este tema. El Presidente del Grupo de Acción Financiera (GAFI), Sr. Shin, nos ha brindado gran información detallada sobre la lucha contra la financiación del terrorismo y le estamos muy agradecidos.

La amenaza terrorista se expande e intensifica. Ese flagelo afecta a un número cada vez mayor de Estados en todo el mundo. Los grupos terroristas han desarrollado un apetito insaciable de territorio. Cada vez más, están reclamando territorios y, efectivamente, creando estructuras administrativas para apoyarlos. Siguen obteniendo acceso a importantes corrientes de financiación, las cuales se utilizan para apoyar sus actividades desestabilizadoras.

En ninguna parte es más profundo que en el caso del Estado Islámico del Iraq y el Sham (ISIS). El fenómeno del ISIS demuestra un nuevo tipo de organización terrorista. El grupo sostiene sus operaciones mediante la financiación, generada ilícitamente en el territorio que ocupa; principalmente del saqueo de los bancos, la explotación de los yacimientos petrolíferos, los secuestros por rescate y el robo de los activos económicos. Esas corrientes de financiación son fundamentales para las actividades del ISIS. Por lo tanto, es de vital importancia interrumpirlas y debería ser máxima prioridad para la comunidad internacional. Ello se aplica también a Al-Qaida, el Frente Al-Nusrah, Al-Shabaab, Boko Haram y otros grupos terroristas.

Penalizar la financiación de las personas y organizaciones terroristas, aplicar el régimen de sanciones pertinente de las Naciones Unidas y la acción multilateral son algunas de las armas más poderosas en el arsenal de la comunidad internacional en la guerra contra la financiación del terrorismo. Hay que intensificar la

cooperación internacional para alcanzar el objetivo de reprimir la financiación del ISIS y otros grupos terroristas. Es fundamental adoptar un amplio enfoque dentro del ámbito del estado de derecho y las debidas garantías procesales, que respete todos los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Ello requiere la acción urgente a los niveles nacional, regional e internacional.

A nivel internacional, el Consejo de Seguridad ha dirigido de manera eficaz la lucha contra la financiación del terrorismo a través de instrumentos como el régimen de sanciones contra Al-Qaida y la resolución 2199 (2015). El régimen de sanciones contra Al-Qaida requiere que los Estados Miembros de las Naciones Unidas, entre otras cosas, congelen los activos del ISIS, Al-Qaida y otras entidades y personas incluidas en la lista. En la resolución 2199 (2015) se abordan concretamente el comercio de petróleo, el comercio de bienes culturales, el secuestro por rescate y otras fuentes de financiación explotadas por grupos terroristas. Todos esos elementos demuestran el compromiso del Consejo de promover la lucha contra el programa de financiación terrorista.

A nivel regional, sobre todo en África Occidental, el Grupo Intergubernamental de Acción contra el Blanqueo de Dinero en África Occidental (GIABA) —institución de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO)— desempeña un papel clave en los esfuerzos de los Estados miembros de la CEDEAO por cumplir las normas internacionales en la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación terrorista. Además de su colaboración con los gobiernos, el Grupo Intergubernamental de Acción contra el Blanqueo de Dinero en África Occidental también trabaja en colaboración con instituciones financieras que operan en los Estados de la CEDEAO con el fin de reforzar su capacidad para combatir el blanqueo de capitales y la financiación de los terroristas. En respuesta a la amenaza del terrorismo, la CEDEAO ha adoptado una serie de medidas, entre otras, ha promulgado leyes para combatir la financiación del terrorismo y ha establecido los marcos institucionales pertinentes. Ha potenciado la cooperación entre sus organismos nacionales y con los asociados internacionales. También ha fortalecido sus capacidades de investigación y enjuiciamiento.

En el plano nacional, Nigeria ha promulgado leyes para combatir la financiación del terrorismo. En 2014, se aprobó la Normativa contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo en los bancos y otras instituciones financieras. El objetivo de esta ley es establecer directrices para el cumplimiento destinadas a las instituciones financieras, que sean compatibles con las mejores prácticas internacionales con arreglo al marco regulatorio del Banco Central de Nigeria. En virtud de esta Normativa, el Banco Central está empoderado para hacer cumplir de manera diligente las medidas contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, así como garantizar el cumplimiento por parte de todas las instituciones financieras del país. Además de establecer esas dependencias en todas las instituciones financieras y bancos, esta ley exige que las instituciones financieras notifiquen toda transacción sospechosa a la Dependencia de Inteligencia Financiera de Nigeria. Esta ley es congruente con las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera en relación con las resoluciones 2170 (2014) y 2178 (2014) del Consejo de Seguridad.

No basta con establecer leyes y reglamentos para acabar con la financiación del terrorismo. Debemos asegurarnos de que funcionan con eficacia. Los gobiernos también deben abordar esas leyes de manera integral, que permita aplicar los regímenes de sanciones de las Naciones Unidas, determinar el riesgo de financiación del terrorismo y concebir medios eficaces para detectar, desarticular, disuadir y enjuiciar la financiación del terrorismo. Debemos idear mecanismos para determinar, vigilar y adoptar medidas contra los servicios de transferencia de capitales no regulados y mejorar la transparencia de las corrientes financieras. La capacidad de detectar, analizar y compartir información sobre las corrientes financieras es fundamental para las investigaciones financieras.

Las dependencias nacionales de inteligencia financiera y otras autoridades nacionales competentes deben estar empoderadas para desempeñar estos mandatos con eficacia. Con ese fin, podrían necesitarse intervenciones de fomento de la capacidad por parte del Comité contra el Terrorismo y de otras entidades pertinentes. Estas entidades también podrían ayudar a determinar las deficiencias en las competencias de los Estados miembros, que socavan su capacidad para detectar y desarticular la financiación del terrorismo, y formular recomendaciones apropiadas sobre la manera de subsanar esas deficiencias.

Es indispensable que la comunidad internacional elabore una respuesta armonizada y decisiva para desmantelar las fuentes de financiación que sustentan al ISIS y a otros grupos terroristas. Es primer paso decisivo para degradarlos y derrotarlos. Para lograrlo, hay que mejorar el intercambio de información, la cooperación

y la coherencia a todos los niveles. En ese sentido, consideramos que la resolución 2253 (2015), que acaba de aprobarse esta tarde, constituye un paso adelante fundamental y un punto de partida práctico hacia la consecución de nuestro objetivo común.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias a la representante de Nigeria por su declaración y quisiera poner de relieve los actos horribles de violencia y la muerte de miles de personas en Nigeria, a manos de Boko Haram. Es otro recordatorio de la importancia de la labor que realizamos aquí hoy.

Sr. Ramírez Carreño (Venezuela): Sr. Presidente: Quisiéramos agradecer la presencia del Secretario del Tesoro de los Estados Unidos, Sr. Jacob Lew, así como agradecer a su delegación por la convocatoria de este debate abierto sobre un tema de especial importancia, como lo es la amenaza que plantea el terrorismo y su financiamiento a la paz y la seguridad internacionales. También quisiéramos agradecer especialmente a los Ministros y altos funcionarios nacionales, que han podido asistir al debate de hoy, así como la presencia del Secretario General y del Presidente del Grupo de Acción Financiera, Sr. Je-Yoon Shin.

Nuestro país quisiera resaltar la unidad y el trabajo mancomunado de todos los miembros del Consejo de Seguridad, que ha permitido la aprobación de forma unánime de la resolución 2253 (2015), pues contiene elementos centrales para abordar esta problemática de alcance global, al tiempo que adapta los instrumentos y mecanismos de este órgano a la coyuntura que atraviesa hoy día la humanidad con el despiadado accionar de grupos terroristas como el Estado Islámico del Iraq y Al-Sham (ISIS). Queremos señalar que cuando existe la voluntad política adecuada, el Consejo de Seguridad actúa de manera eficaz en el cumplimiento de su mandato. Esperamos que este espíritu prevalezca para abordar y resolver importantes temas que, por años, han estado pendientes de la atención de este órgano.

Venezuela reitera su categórico rechazo de la comisión de actos terroristas en todas sus formas y manifestaciones, cualesquiera sean sus motivaciones, dondequiera y por quienquiera sean cometidos, teniendo en cuenta que estos constituyen flagrantes violaciones del derecho internacional y vulneran el derecho a la vida. De allí que nuestro país quiera expresar su más profunda preocupación por la manera acelerada como se ha expandido el fenómeno del terrorismo y la inusitada capacidad militar y logística con la que actúan en el Oriente Medio, África y Europa. Esta alta capacidad militar de los grupos terroristas ha estado directamente vinculada a la desestabilización de países como el Iraq, Libia y Siria, a raíz de las intervenciones militares, la injerencia extranjera y la guerra. Hay que decirlo claramente: el auge del terrorismo es producto, entre otras causas, del apoyo financiero y militar a actores no estatales armados y violentos, que han sido utilizados como instrumentos de desestabilización y que luego devienen en grupos terroristas que se unen al ISIS, expandiéndose así de manera acelerada.

Para nuestro país, es inaceptable el sufrimiento y alto costo en vidas humanas que han pagado los pueblos del Iraq, Libia y Siria, entre otros, por la expansión de la barbarie y la violencia de los grupos terroristas. Ya es hora que el Consejo de Seguridad actúe, siempre en el marco del respeto del derecho internacional, para impedir el financiamiento y el apoyo al terrorismo. Por esta razón, nuestro país apoyó decididamente la resolución 2199 (2015) y la resolución 2253 (2015) que acabamos de aprobar, por lo que esperamos que todos los Estados trabajen en su estricta implementación, sin excepciones ni dobles raseros.

Los más recientes atentados terroristas, particularmente aquellos cometidos por el ISIS evidencian que la vulnerabilidad ante este terrible flagelo y el fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros es hoy global. Es por ello que el papel de este órgano será determinante en la lucha para enfrentar esta amenaza extraordinaria que hoy atenta contra el futuro de la humanidad. En este sentido, hacemos hincapié en que el combate efectivo al terrorismo, incluida la lucha contra su financiamiento, requiere los esfuerzos mancomunados y decididos de la comunidad internacional. Es importante que los Estados asuman de una manera franca el combate de este flagelo, a través del pleno cumplimiento de las disposiciones contenidas en los instrumentos internacionales y las resoluciones, tanto de este Consejo de Seguridad como de la Asamblea General, que prohíben la transferencia de armas, el financiamiento, el entrenamiento y el refugio a grupos terroristas.

El combate efectivo del fenómeno del terrorismo no admite dicotomías, por lo que no puede haber terroristas buenos y terroristas malos. El terrorismo es uno solo y este se debe prevenir, combatir y eliminar sin ambages. Es por ello que la respuesta internacional a este flagelo exige el examen de las condiciones que propician su propagación en el mundo, sin que ello justifique la comisión de actos terroristas bajo ningún concepto, con miras a desarrollar estrategias efectivas e innovadoras que contrarresten las narrativas extremistas y

terroristas, a fin de prevenir la radicalización, el reclutamiento y la movilización de recursos tanto humanos como económicos en su favor.

Desde el 11 de septiembre de 2001 mucho se ha avanzado en lo que respecta a la lucha contra el financiamiento de grupos terroristas, pero, evidentemente, no ha sido suficiente. Con la evolución de las sociedades y de los grupos terroristas, también se han perfeccionado los métodos utilizados por estas organizaciones criminales para generar y administrar sus recursos. La mejor muestra de ello es cómo el ISIS subsiste, en buena medida, gracias al capital ilícitamente generado en los territorios ocupados, principalmente a través de la explotación y comercialización de petróleo, del saqueo de instituciones bancarias, del contrabando del patrimonio cultural y antigüedades, y del secuestro extorsivo, entre otros. En este sentido, las actividades de inteligencia financiera, además del oportuno intercambio de información operacional, son determinantes para interrumpir y desmantelar la infraestructura de financiamiento de estas organizaciones terroristas, teniendo en cuenta que poner fin al financiamiento de las mismas coadyuvará a limitar, e incluso detener, sus actividades delictivas. Resulta importante entender cómo manejan sus recursos estas organizaciones para poder hacer un combate efectivo a las mismas.

Por último, afirmamos que la comunidad internacional debe continuar trabajando en el diseño, aplicación y fortalecimiento de estrategias que neutralicen la capacidad de acción de los grupos terroristas y, en este sentido, consideramos que la adopción de una futura convención internacional contra el terrorismo complementaría el conjunto de instrumentos jurídicos internacionales existentes, al facilitar una definición que permitiría fortalecer el consenso en esta materia.

El Presidente (*habla en inglés*): Ahora tiene la palabra el Representante Permanente del Chad.

Sr. Cherif (Chad) (*habla en francés*): Yo también deseo dar las gracias a la Presidencia de los Estados Unidos por haber organizado esta sesión extraordinaria del Consejo de Seguridad de Ministros de Finanzas sobre la lucha contra la financiación del terrorismo. También quisiera dar las gracias al Secretario General y al Presidente del Grupo de Acción Financiera (GAFI), Sr. Je-Yoon Shin, por sus exposiciones informativas.

La lucha eficaz contra todas las formas de financiación del terrorismo, incluida la recaudación, transferencia y empleo por terroristas de fondos y otros activos financieros, obliga a los Estados a adaptar constantemente sus respuestas a las técnicas cada vez más sofisticados de los terroristas en esta era de avances tecnológicos y de globalización. A ese respecto, acogemos con satisfacción los resultados obtenidos gracias al régimen de sanciones contra Al-Qaida que se dispone en las resoluciones del Consejo de Seguridad 1267 (1999) y 1989 (2011). En efecto, esos instrumentos básicos a disposición del Consejo de Seguridad no solo nos han permitido aplicar medidas de sanción como la congelación de activos, la prohibición de viajar y el embargo de armas, sino también evitar la transferencia de armas a las personas y entidades que figuran en la lista de sanciones. Aplaudimos las actividades llevadas a cabo por el Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas, y expresamos nuestro agradecimiento al Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones por la valiosa asistencia que ha prestado al Comité para aplicar las medidas del Consejo de Seguridad.

La resolución 2253 (2015), que acabamos de aprobar, refuerza el régimen de sanciones existente contra Al-Qaida y tiene en cuenta la nueva dimensión de la amenaza terrorista que emana de las actividades del Estado Islámico del Iraq y el Levante (ISIL). El Chad acoge con satisfacción esta nueva e importante fase en la lucha contra la financiación del terrorismo, que se centra específicamente en el comercio ilícito de petróleo y productos derivados del petróleo, refinerías modulares y material conexo, así como en las personas y entidades relacionadas que facilitan los viajes de los combatientes terroristas extranjeros.

El proceso de inclusión de personas en la lista de sanciones debe llevarse a cabo con transparencia y respeto de los derechos humanos. En ese sentido, insistimos en la independencia de la Oficina del Ombudsman y en la necesidad de reforzar su capacidad, dotándole de las herramientas y recursos que necesita para operar. También destacamos la importancia de reforzar la independencia del Equipo de Vigilancia. Además, en el nombramiento del Ombudsman y de los expertos del Equipo de Vigilancia se deben respetar igualmente las reglas de transparencia y competencia, así como el principio de representación regional.

Por lo demás, esperamos con impaciencia los distintos informes solicitados en virtud de la resolución 2253 (2015), en particular el del Equipo de Vigilancia en colaboración con la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo para hacer un seguimiento de la aplicación de las resoluciones 2199 (2015) y 2178 (2014), así como

el informe del Secretario General sobre las medidas de las Naciones Unidas destinadas a ayudar a los Estados Miembros a luchar contra esta amenaza.

La intensificación de las medidas de lucha mundial contra la financiación del terrorismo pasa por la aprobación y aplicación de medidas a los niveles nacional, regional e internacional. En ese sentido, el Chad ha adoptado importantes medidas, de acuerdo con sus posibilidades, para prevenir y combatir el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. Para ello, hemos establecido un organismo nacional de investigación financiera y hemos empezado a aplicar la normativa comunitaria pertinente de la Comunidad Económica y Monetaria de África Central, de 4 de abril de 2003.

Además, tras la aprobación hace unos meses de su primera ley antiterrorista, el Chad está decidido a seguir ampliando su arsenal legislativo para poder combatir con mayor eficacia la financiación del terrorismo en todas sus formas, de conformidad con las recomendaciones pertinentes del GAFI relativas a la lucha contra el blanqueo de dinero, la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción en masa. Las recomendaciones del GAFI constituyen la base de una respuesta coordinada a las amenazas a la integridad del sistema financiero y contribuirán a armonizar su regulación a nivel mundial. A ese respecto, estamos trabajando en la promulgación de legislación para prohibir la financiación del terrorismo en todas sus formas. El Chad participó en la elaboración de una estrategia subregional para combatir el terrorismo y el tráfico de armas en África Central y esperamos ratificar la totalidad de los 19 instrumentos internacionales sobre terrorismo.

La inclusión del ISIL en la lista de sanciones y el cambio de nombre del régimen de sanciones, que desde ahora se conocerá como lista de sanciones contra el ISIL (Daesh) y A1-Qaida, ponen de manifiesto la determinación de la comunidad internacional de ofrecer una respuesta que esté a la altura de la gravísima amenaza que representa el terrorismo. Sin embargo, debemos recordar que los nombres deliberadamente provocativos que se atribuyen las organizaciones terroristas no pueden y no deben relacionarse con ninguna religión, nacionalidad ni civilización. La lucha contra el terrorismo no debe convertirse en un vehículo para incitar al odio y el miedo de una religión, porque el terrorismo es una amenaza mundial que no es exclusiva de ninguna religión ni comunidad.

Para concluir, señalamos que existe toda una serie de instrumentos y normas para combatir eficazmente la financiación del terrorismo, incluidas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad 1367 (1999), 2199 (2015) y 2253 (2015), aprobada hoy. Por lo tanto, lo único que falta es su aplicación efectiva. Instamos a todos los Estados a que se pongan manos a la obra inmediatamente para solucionar el problema de la financiación del terrorismo.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Representante Permanente del Chad por su declaración y señalo que el pueblo del Chad han sufrido una terrible violencia a manos de Boko Haram. Al mirar alrededor de esta mesa, hay demasiados recordatorios de cuán importante es en realidad este trabajo.

Tiene ahora la palabra el representante de China.

Sr. Zhao Yong (China) (*habla en chino*): China acoge con beneplácito la iniciativa de la Presidencia de los Estados Unidos de convocar la sesión de hoy y agradece al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, y al Presidente del Grupo de Acción Financiera (GAFI), Sr. Je-Yoon Shin, sus exposiciones informativas.

En la actualidad, las actividades terroristas internacionales están fuera de control. La comunidad internacional enfrenta un preocupante resurgimiento del terrorismo, que se ha convertido en su desafío de seguridad más grave y urgente. Las fuerzas del terrorismo internacional utilizan todo tipo de canales para recaudar fondos para sus actividades terroristas, lo que pone en peligro la estabilidad del sistema financiero mundial. En los últimos años, la comunidad internacional ha trabajado diligentemente para combatir la financiación del terrorismo, pero en ese sentido aún están pendientes muchos desafíos.

En primer lugar, las fuentes que financian el terrorismo son muchas. Las fuerzas del terrorismo internacional, además de métodos tradicionales, tales como la recepción de donaciones y los robos a mano armada, utilizan nuevos canales para recaudar fondos, entre los que se incluyen la extracción y la comercialización ilícita de petróleo y otros recursos minerales, el contrabando de reliquias culturales y los secuestros en los que se exige el pago de rescate.

En segundo lugar, la financiación del terrorismo es cada vez más sutil debido al aumento del número de formas en que se puede transferir fondos en el mundo de hoy, sobre todo debido a la rápida expansión de las plataformas de pago electrónico. Se ha vuelto más difícil identificar con precisión las fuentes de financiación de las organizaciones terroristas.

En tercer lugar, es necesario fortalecer la cooperación internacional en este sentido. En la actualidad, la coordinación en este ámbito sigue siendo insuficiente y persisten los dobles raseros. Algunos países todavía enfrentan dificultades reales para aplicar las resoluciones del Consejo y las normas del GAFI.

En cuarto lugar, debemos seguir mejorando nuestra eficacia en la lucha contra la financiación del terrorismo. Las listas actuales de terroristas carecen de información crucial para su identificación, lo que dificulta la vigilancia efectiva por parte de las organizaciones financieras.

Con respecto a la lucha contra la financiación del terrorismo, China desea hacer hincapié en las siguientes cinco cuestiones. En primer lugar, es preciso observar de manera estricta los principios fundamentales de la lucha contra el terrorismo. El terrorismo es el enemigo común de la humanidad y todo acto de terrorismo —independientemente de cuándo o dónde se cometa, de quién lo cometa o por qué motivos— constituye un delito grave. No debe haber dobles raseros en la lucha contra el terrorismo. Las actividades internacionales de lucha contra el terrorismo deben respetar los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y las demás normas fundamentales reconocidas de las relaciones internacionales, y deben poner de relieve el papel protagónico de las Naciones Unidas. Ese es el principio fundamental en nuestros esfuerzos para combatir la financiación del terrorismo.

En segundo lugar, las resoluciones del Consejo y las normas pertinentes del GAFI se deben aplicar de modo efectivo. China acoge con beneplácito la aprobación hoy de la resolución 2253 (2015). Todos los países deben cumplir con las disposiciones de la resolución de manera que puedan seguir mejorando su legislación nacional, establecer mecanismos apropiados y garantizar la eficacia de las medidas que adopten. Todos los países también deben cumplir con las normas del GAFI para fortalecer la cooperación en la vigilancia financiera y tomar medidas enérgicas contra las actividades ilícitas, como la banca subterránea, a fin de cortar los canales de financiación del terrorismo.

En tercer lugar, se debe seguir mejorando la cooperación internacional en la lucha contra la financiación del terrorismo a la luz de las nuevas tendencias y los cambios en los métodos que utilizan los terroristas para financiarse, la comunidad internacional debe adoptar medidas y enfoques específicos a nivel internacional. Es importante aprovechar plenamente las ventajas de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, en particular mediante el establecimiento de bases de datos y plataformas de intercambio de información con ese propósito. En el plano nacional, es imprescindible mejorar la coordinación entre organismos y el análisis de la información. En el ámbito industrial, las empresas de Internet y los operadores de redes deben ejercer autodisciplina y considerar la adopción, en una fecha próxima, de un código de conducta mundial para toda la industria.

En cuarto lugar, se debe trabajar en forma constante para aumentar la eficiencia de nuestros esfuerzos en la lucha contra la financiación del terrorismo. China espera que los países interesados proporcionen información detallada junto con sus solicitudes de que se incluya a personas y entidades en las listas. La Ombudsman y los Equipos de Vigilancia de las Sanciones que son órganos subsidiarios del Consejo deben asistir a los comités de sanciones a fin de que sigan mejorando las actuales listas de sanciones.

En quinto lugar, hay que proporcionar asistencia para el fomento de la capacidad de los países en desarrollo, que disponen de pocos medios y recursos para enfrentar las amenazas terroristas. La comunidad internacional debe centrarse en las dificultades reales que enfrentan los países en desarrollo en la lucha contra la financiación del terrorismo, y proporcionarles asistencia real, incluso con recursos financieros y capacitación.

China se opone firmemente a todas las formas de terrorismo y es un agente importante en los esfuerzos internacionales de lucha contra el terrorismo. Fortaleceremos nuestra cooperación con la comunidad internacional en la lucha contra el terrorismo, incluso combatiendo la financiación del terrorismo mediante esfuerzos conjuntos en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el Representante Permanente de la Federación de Rusia.

Sr. Churkin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Acogemos con beneplácito la convocación de la oportuna e importante sesión del Consejo de Seguridad del día de hoy sobre la represión de la financiación del terrorismo.

Las consecuencias del brote de terrorismo en el Oriente Medio y África Septentrional se están propagando mucho más allá de la región. Los recientes ataques terroristas demostraron que el mundo enfrenta una amenaza de carácter y escala mundial. Al mismo tiempo, es muy claro que este fenómeno ha encontrado un terreno fértil en los territorios del Iraq y Siria ocupados por el llamado

Estado Islámico del Iraq y el Levante (ISIL). Se impone la necesidad de rechazar al ISIL de forma decidida y coordinada, y para ello la comunidad internacional tiene que crear un mecanismo claro para la acción. Solo podremos erradicar ese mal absoluto si actuamos de forma mancomunada, sin dobles raseros, y suprimiendo totalmente los canales que se utilizan para financiar el terrorismo.

En febrero, a iniciativa de Rusia, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2199 (2015), mediante la cual se reafirmaron y concertaron nuevos compromisos por parte de los Estados para prevenir la financiación del terrorismo a partir del tráfico ilícito de petróleo y otros recursos naturales, la venta de antigüedades y de otras fuentes. Desafortunadamente, las obligaciones establecidas en la resolución no están siendo asumidas por todos o en todas partes. En ese sentido, es claro que la responsabilidad primordial de la eliminación de los canales por medio de los cuales se financia el ISIL recae inevitablemente en los Estados vecinos del Iraq y Siria. Nos vemos obligados a señalar que continúan las ventas de combustible fósil procedente del territorio controlado por el ISIL. Ese tráfico está organizado con la complicidad de tenebrosas estructuras económicas, en las que los traficantes adquieren el petróleo pagando en efectivo en las zonas donde se extrae y refina. Ellos cruzan sin problemas las fronteras, se ponen en contacto directo con los dirigentes del ISIL y concluyen transacciones comerciales con ellos.

Se estima que la exportación ilícita de combustible por el ISIL está alcanzando los 1,5 millones de dólares diarios. La mayoría de los productos derivados del petróleo se transporta a través de Turquía. En la mayoría de los casos, el petróleo es transportado en camiones por carretera a través de los pasos fronterizos de Karkamış, Akçakale, Cilvegözü y Öncüpınar. Los camiones se cuentan por miles, y la gestión de los embarques en nombre del ISIL está a cargo de un grupo de empresas turcas, incluidas Serii, en la ciudad de Konya, y Sam Otomotiv, en la ciudad de Antakya. El petróleo comprado en Turquía para el ISIL se transporta a la refinería Tüpraş, en la ciudad de Batman. Sin embargo, el grueso de los embarques se dirige a los puertos turcos situados en el Mar Mediterráneo, sobre todo a Ceyhan.

Como resultado de los ataques aéreos de las fuerzas aeroespaciales de la Federación de Rusia, el volumen de exportaciones de petróleo ilícitas se ha reducido sustancialmente. Por otra parte, ha aumentado la importancia que otorgan los terroristas a otras fuentes alternativas de financiación, como la extracción de otros recursos naturales y la producción agrícola e industrial. El valor total de esa canasta de productos ya se acerca a los 700 millones de dólares anuales. Por ejemplo, los ingresos del ISIL por la venta de fosfatos son de aproximadamente 250 millones de dólares; la venta de cebada y centeno les reporta unos 200 millones de dólares, y de las ventas de cemento obtienen 100 millones de dólares. También cuentan con los pagos de rescate derivados del secuestro de rehenes y el tráfico de artefactos culturales, y les siguen llegando donaciones extranjeras.

El ISIS utiliza esos fondos para comprar armas y municiones. El consejo militar supremo del ISIL asigna mensualmente más de 30 millones de dólares a ese fin. Las compras de armas y municiones para los terroristas se efectúan por medio de empresas fantasmas en varios Estados de Europa Oriental. Solo de septiembre a esta fecha, con el pretexto de fortalecer a la oposición siria, al territorio sirio controlado por el ISIL entraron misiles para sistemas de lanzamiento múltiple de cohetes Grad, granadas para lanzagranadas antitanque portátiles, armas pequeñas y municiones, así como piezas de repuesto para obuses autopropulsados Gvozdika. Cabe mencionar que la mayoría de los alijos de armas son de diseño soviético, fabricadas en Europa Oriental con licencias soviéticas vencidas.

Para erradicar la economía ilícita del ISIL es necesario fortalecer cuantitativamente las medidas emprendidas por los Estados y la comunidad internacional en su conjunto. Hoy se ha dado un paso importante. A iniciativa de Rusia y los Estados Unidos, el Consejo ha aprobado por unanimidad la resolución 2253 (2015), que tiene por objetivo la lucha contra el ISIL y otras organizaciones terroristas y su financiación. A nuestro juicio, la tarea clave de la resolución reside en fortalecer el régimen de seguimiento y represión de los canales utilizados para financiar ilícitamente el ISIL y los grupos asociados. Los mecanismos de vigilancia y de sanciones de las Naciones Unidas podrán centrarse ahora claramente en la erradicación de cualquier manifestación de financiación del terrorismo.

La labor no se limitará únicamente a las Naciones Unidas. Se activará el potencial del Grupo de Acción Financiera (GAFI) para elaborar medidas contra la financiación y el blanqueo de dinero. Cuarenta y cinco días después de la aprobación de la resolución, el Secretario General publicará un informe con evaluaciones concretas y directas, especialmente en lo que respecta a las fuentes de financiación ilícita del ISIL.

Es importante que en la resolución se señale al ISIL como la amenaza terrorista independiente más

peligrosa. Por esa razón, se les volvió a cambiar el nombre tanto a la lista de sanciones como al comité especial. Los criterios de inclusión de nombres en la lista se han esclarecido, lo que permitirá que toda persona natural o jurídica que haya sido cómplice de esa organización criminal sea objeto de sanciones. En la resolución se pide una coordinación plena entre los Estados en sus esfuerzos por investigar los delitos relacionados con la financiación del ISIL, Al-Qaida y organizaciones asociadas, incluidos la extradición y el enjuiciamiento de los culpables de delitos de esa índole. En ese sentido, se hace especial hincapié en la cooperación con los Estados en cuyo territorio o contra cuyos ciudadanos se hayan llevado a cabo esos ataques terroristas.

En la Federación de Rusia estamos trabajando de manera coherente y sistemática a nivel nacional para luchar contra la financiación del terrorismo y reprimirla. El 18 de noviembre, se creó por decreto presidencial un comité interinstitucional para reprimir la financiación del terrorismo. Se ha elaborado un plan interinstitucional, en el marco del cual los organismos de inteligencia financiera y de aplicación de la ley han llevado a cabo cerca de 5.000 investigaciones, lo que ha dado lugar a la incoación de 270 causas penales. Más de 1.600 personas naturales y jurídicas son sospechosas de haber proporcionado apoyo material al ISIS. Con el apoyo del poder legislativo, se trabaja en estos momentos para mejorar la legislación de lucha contra el terrorismo.

Nuestro país continuará adoptando medidas decisivas para luchar contra el ISIL. Solo podremos vencer ese mal presentando un frente común. Como el Presidente Vladimir Putin de la Federación de Rusia ha indicado en reiteradas ocasiones, la lucha contra la amenaza del terrorismo requerirá que se consoliden los esfuerzos de toda la comunidad internacional, respetando las normas del derecho internacional y con un papel central que deberá desempeñar el Consejo de Seguridad.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Representante Permanente de la Federación de Rusia por su declaración y expreso mis condolencias por las vidas perdidas en el atentado terrorista contra un vuelo civil que transportaba a tantos viajeros de vacaciones.

No hay más oradores inscritos en la lista. Antes de levantar la sesión, quisiera hacer algunas observaciones finales.

Esta ha sido una sesión sin precedentes, y también constructiva y fructífera. Hemos aprobado la resolución 2253 (2015), que nos ayudará a proteger el sistema financiero internacional contra los abusos y la explotación de los terroristas, y hemos revisado nuestra labor para luchar contra la financiación del Estado Islámico del Iraq y el Levante (ISIL). Hemos reafirmado igualmente nuestro compromiso de utilizar las medidas contenidas en la resolución de hoy y los instrumentos que hemos perfeccionado durante los últimos 14 años para que el mundo esté mejor protegido del ISIL y otros grupos terroristas letales. Debemos permanecer unidos a medida que avancemos para llevar a cabo nuestra tarea con la misma decisión con la que hemos hablado hoy al aprobar la resolución. Esa es la única manera en que seremos eficaces en la lucha contra la amenaza del terrorismo.

Doy las gracias al Secretario General y a la Embajadora Power por haber organizado la sesión.

Se levanta la sesión a las 17.25 horas.